



# EVALUACIÓN DE DISEÑO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO 05. PERSPECTIVA DE GÉNERO I

### INFORME FINAL

GOBIERNO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Septiembre 2022



## Resumen ejecutivo

El presente documento tiene como principal objetivo evaluar el diseño del Programa Presupuestario 5 Perspectiva de Género I<sup>1</sup> (en adelante denominado como el Programa), el cual forma parte del Programa Anual de Evaluación vigente para el ejercicio fiscal 2022; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados desde una óptica que permita hacer un análisis sobre los mecanismos utilizados para dimensionar las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres beneficiarios. El Programa es de servicios y no entrega apoyos en físico o monetarios.

El Programa tiene como Unidad Responsable (UR) de operación a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía, dependencia que de acuerdo al artículo 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey *“tiene como finalidad proteger y salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Es la dependencia municipal encargada de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales que así lo establezcan.”*

El Programa define el problema en el árbol respectivo: *“Violencia social, familiar y de género en Monterrey”*. Por tanto, el problema no se formula como un hecho negativo y, de acuerdo con el documento diagnóstico, aparentemente perjudica exclusivamente a mujeres. El Programa define la población que presenta el problema, y no define un plazo para su revisión y actualización. Se sugiere modificar la sintaxis del problema: *Las personas del municipio de Monterrey viven en un ambiente de violencia familiar, social y de género.*

El problema contempla sus causas y efectos mediante el árbol de problemas, pero no diferencian entre hombres y mujeres de tal forma que permitan establecer relaciones de causalidad que reproduzcan desigualdades de género. El diagnóstico no cuantifica y tampoco caracteriza la población que presentan el problema, diferenciando entre mujeres y hombres. No se especifica claramente la ubicación territorial de la población que presenta el problema, y no se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

En el diagnóstico vigente no se detecta una perspectiva teórica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, y que permita establecer una atención diferenciada o focalizada en atender problemáticas desde una perspectiva de género.

Por otro lado, el Propósito del Programa no se encuentra vinculado a algún Programa Sectorial, especial o institucional por lo que no existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, y tampoco el Propósito aporta al cumplimiento a alguna de las metas de los objetivos sectoriales. Recientemente el Municipio de Monterrey publicó el Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024, por lo que surge la oportunidad para que las y los operadores del

<sup>1</sup> La evaluación en materia de diseño con perspectiva de género del Programa corresponde al ejercicio fiscal 2021; sin embargo, con el objetivo de contar con una valoración de las herramientas y documentos vigentes se analizan elementos que corresponden al ejercicio fiscal 2022 como son la MIR, PMD, presupuesto, entre otros.

Programa evaluado realicen un ejercicio de vinculación. El Programa no se encuentra claramente vinculado a los objetivos de la Agenda 2030, de acuerdo con el diagnóstico proporcionado.

En este contexto, se sugiere actualizar la MIR proporcionada para la presente evaluación a los objetivos del PMD vigente: Objetivo 2.3: Priorizar los programas y acciones de prevención social de la violencia y el delito fortaleciendo la cohesión social.

El Programa Perspectiva de Género define su población potencial y objetivo en el diagnóstico vigente y cuenta con unidad de medida, no está cuantificada con elementos de perspectiva de género, no existe una metodología para su cuantificación diferenciada entre mujeres y hombres, y no se define un plazo para su revisión y actualización. Para tal efecto, sus operadores deberán tener claro a quiénes estarán dirigidos sus bienes servicios: mujeres u hombres, o ambos.

El Programa no cuenta con información sistematizada, que permita conocer la demanda total de apoyos desagregada por sexo ni las características de los solicitantes, tampoco cuenta con una estrategia de cobertura con metas anuales y un horizonte de mediano y largos plazo, por lo que también surgen problemas de focalización.

Asimismo, el Programa no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, pero si para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los servicios que otorga, y no cuenta con padrones de beneficiarios debido a la existencia de normativas de protección de datos y Ley de Atención a Víctimas. Cuenta con procedimientos para el otorgamiento y ejecución de los servicios, pero no existen mecanismo claros de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, además de que no cuenta con lineamientos de operación que reflejen claramente estos procedimientos.

La MIR del Programa cuenta con Actividades que no contemplan elementos de perspectiva de género, no están ordenadas cronológicamente y en orden ascendente con base en sus procedimientos. Las Actividades son prescindibles para la generación de los Componentes y, por tanto, no contribuyen a la generación de estos.

Asimismo, cuenta con dos Componentes, los cuales no se encuentran redactados en función de la Metodología de Marco Lógico (MML) como resultados alcanzados. El Propósito de la MIR no es consecuencia directa de sus Componentes, ni su logro está controlado por los responsables, no está redactado como resultados alcanzados, y no incluye la población objetivo, diferenciada por mujeres y hombres.

El resumen narrativo de Fin: "Atender a las víctimas de la violencia social, familiar y de género en Monterrey" representa una acción a realizar por el Programa y por tanto, controlado por los responsables del mismo. Su redacción no especifica el objetivo superior al cual contribuye el Programa, ni el resultado que se espera alcanzar con su ejecución.

El Programa no presenta evidencia suficiente para el registro de los gastos de operación directos e indirectos y de mantenimiento, los cuales deben contemplar

salarios y prestaciones, material de oficina, despensas a comedores, servicios de internet, conservación de inmuebles, atención médica, apoyos monetarios y ayudas sociales. Por ende, no existe evidencia para la estimación del gasto unitario.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia que permiten acceder a la información referente a este, pero no cuenta con lineamientos o reglas de operación y tampoco con fichas de servicios a través de las cuales ofrece información normativa y procedimental, si cuenta con complementariedades y coincidencias con Programas estatales y municipales que pueden derivar en una estrategia de coordinación transversal entre el DIF municipal, el Instituto de la Mujer Regia y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía debido a las similitudes en población objetivo y problema que atienden: la violencia.

Finalmente, la valoración del diseño del Programa respecto de la atención del problema definido se deriva del análisis de sus principales elementos en un contexto de perspectiva de género, por lo que se obtiene una valoración final promedio de 0.8 de un total de 4 puntos. Los seis apartados que contemplan una valoración tienen su justificación a partir del análisis de los elementos causales, de poblaciones, cobertura, focalización, estructura del resumen narrativo, indicadores, metas y medios de verificación de la MIR, entre otros elementos.

## Índice

Resumen ejecutivo .....	1
Introducción .....	6
I. Características del Programa .....	7
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.....	9
III. Contribución a las metas y objetivos estatales y municipales.....	14
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.....	17
V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.....	24
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	27
VII. Presupuesto y rendición de cuentas .....	44
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros Programas .....	47
Valoración del Diseño del Programa .....	49
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones .....	51
Conclusiones .....	60
Bibliografía .....	63
Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora .....	65
Anexos.....	66

## Introducción

La evaluación de diseño con perspectiva de género del Programa Presupuestario 5 Perspectiva de Género I, pretende identificar hallazgos y generar recomendaciones derivadas del análisis de la congruencia del diseño del Programa establecido en el Programa Anual de Evaluación vigente para el ejercicio fiscal 2022, sobre la base de un análisis de gabinete con la documentación del Programa, así como de la información disponible inherente a la población y problema que atiende, cobertura, focalización, entre otros.

En este sentido, el contenido principal del presente documento se divide en ocho apartados. En el apartado uno se realiza una breve descripción del Programa, contemplando los aspectos más importantes como el problema que pretende atender, metas y objetivos a los que se vincula, características principales de sus poblaciones potencial y objetivo, cobertura, presupuesto, entre otros.

El segundo apartado, justificación de la creación y del diseño del Programa, se realiza un análisis del problema que pretende resolver y si este contempla elementos de perspectiva de género en sus causas, efectos y objetivos. Se lleva a cabo un análisis de la justificación teórica sobre el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en su población objetivo y si esta diferencia entre mujeres y hombres.

El apartado sobre la contribución a las metas y objetivos estatales y municipales se analiza cómo está vinculado el Programa Sectorial vigente al Propósito del Programa evaluado. Se analiza su contribución a los objetivos de la Agenda 2030, entre otros.

El cuarto apartado, población potencial, objetivo y mecanismos de elección, se analiza la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, su relación con el Propósito del Programa a partir del árbol de objetivos, así como la existencia de una estrategia de cobertura y focalización clara, con metas anuales y un horizonte de mediano y largo plazos.

En el quinto apartado, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, se realiza un análisis de gabinete sobre las condiciones en que se recolecta información de la población que solicita los servicios del Programa. Se analizan los procedimientos disponibles de selección de beneficiarios, así como de recepción, registro y trámite de solicitudes y entrega de los servicios, destacando su estandarización para algunos componentes y su falta de sistematización.

El apartado de Matriz de Indicadores para Resultados destaca la ausencia de actividades suficientes y necesarias para la generación de los componentes y el orden cronológico de estas que reflejen sus procesos. La mayoría de los indicadores no cumple con los criterios CREMA, sus metas no están orientadas al desempeño y sus medios de verificación no permiten la reproducción de metas.

Finalmente, se analiza la cuantificación de gastos operativos y de mantenimiento del Programa, si cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y, si se tiene complementariedades y coincidencias con otros Programas del Estado y municipales.

## I. Características del programa

EL Programa Presupuestario 5 "Perspectiva de Género I" operado por la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía tiene como principal objetivo: "Atender a las víctimas de la violencia social, familiar y de género en Monterrey".

De acuerdo con su diagnóstico, el problema central en su MIR, lo define como "violencia social, familiar y de género en Monterrey", el cual se genera por las siguientes causas: naturalización de la violencia, ambientes familiares en situación de riesgo, escasa capacidad para la autoprotección, y la deficiente atención de casos de violencia social, familiar y de género, por otro lado también se señalan como causas la deficiente atención psicosocial a elementos operativos, entornos violentos entre elementos operativos, y sus familias. Las causas van a tener como efectos principales: violencia familiar, adicciones, embarazo en adolescentes y feminicidios.

El Programa se vincula al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, siendo los objetivos y estrategias los siguientes:

Temática PMD 2021-2024: Eje 2 Ciudad en Paz (Alineados con los objetivos 5 y 17 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ODS de la ONU, y con el Plan Nacional de Desarrollo), siendo los objetivos y estrategias los siguientes:

Objetivo 2.3 Mejor comunidad, mayor seguridad

Priorizar los Programas y acciones de prevención social de la violencia y el delito fortaleciendo la cohesión social.

Estrategia 2.3.3 Priorizar la prevención y atención a violencia contra las mujeres.

- 2.3.3.2 Fortalecer instancias de apoyo, tales como Puerta Violeta.
- 2.3.3.3 Reforzar coordinación con el Ministerio Público para mejorar la atención en casos de violencia contra la mujer.
- 2.3.3.4 Facilitar a las mujeres resolver casos de violencia de género desde las Instancias de apoyo (sin tener que llegar por sí misma hasta el MP).

La población objetivo del Programa se define como: Mujeres del Municipio de Monterrey en situación de violencia familiar y de género, lo cual es muy general si se busca identificar las características, y metodología para su cuantificación.

Por otro lado, no se establece la cuantificación de la población objetivo, y tampoco se señala la frecuencia de actualización del documento de diagnóstico.

Para el presupuesto aprobado en el presente ejercicio fiscal las y los operadores del Programa no presentaron la evidencia suficiente para determinar los gastos operativos, mantenimiento, capital y gasto unitario.

El Programa cuenta con una MIR que tiene como Fin actual: “Atiende a las víctimas de violencia social, familiar y de género en Monterrey”. El Propósito establece “Establecer atenciones especializadas (trabajo social, psicología y legal) que atiendan los casos de violencia social, familiar y de género”.

El Programa cuenta con 2 Componentes y 5 Actividades dirigidas a coadyuvar de forma positiva en el Número de expedientes de casos de violencia social, familiar y de género y Atenciones especializadas de casos de elementos operativos de la SSPCM y sus familias.



## II. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida y se presenta una diferenciación entre mujeres y hombres considerando: 1) problema perjudica exclusivamente a las mujeres; 2) en qué medida el problema afecta de manera diferenciado a niñas y mujeres; 3) si el problema se debe a discriminación de género; y 4) si el problema se origina por los roles y expectativas construidos socialmente.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad diferenciando entre hombres y mujeres.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí; Nivel 2: cumple con una característica de la pregunta.**

El Programa cuenta con un problema que no se formula como un hecho negativo y, de acuerdo con su diagnóstico, aparentemente perjudica exclusivamente a mujeres. El Programa define la población que presenta el problema, y no define un plazo para su revisión y actualización.

El Programa Perspectiva de Género en el documento denominado “Presupuesto basado en Resultados MML y MIR 2022” (en adelante, el diagnóstico), define el Problema<sup>2</sup> como: “violencia social, familiar y de género”, establecido en el árbol de problemas. Dicha definición no se formula como un hecho negativo que puede ser revertido, pero presenta algunos elementos de perspectiva de género, dado que el problema parece afectar únicamente a mujeres: embarazo adolescente, feminicidios, violencia familiar. Sin embargo, no presenta una definición de los criterios identificación<sup>3</sup>, por ejemplo: rango de edad y/o condición de violencia.

El Programa define la población que presenta el problema y son las “Mujeres del municipio de Monterrey en situación de violencia familiar y de género”, además de que el diagnóstico recopila principalmente información estadística de casos de violencia en mujeres.

No se define un plazo para la revisión y actualización del problema, dado que el diagnóstico no hace referencia a dicho criterio con base en la MML.

Se sugiere redefinir el problema, identificando claramente las características de la población que lo presenta, por ejemplo: la edad; debido a que existen Programas del Municipio que atienden a mujeres que padecen violencia. Es importante tener en cuenta que el enfoque de ser un Programa que brinde apoyos exclusivamente a mujeres se da en la presente administración ya que la MIR de 2021 refleja una

<sup>2</sup> Documento interno titulado: “CMU-PLC-76 PP PERSPECTIVA DE GÉNERO\_2022”

<sup>3</sup> Cabe recordar que el Pp 34 Protección a la Infancia y Adolescencia también atiende a niñas y adolescentes en temas de violencia familiar.

atención a ambos sexos e incorporaba la perspectiva de género en los servicios y actividades.

Se sugiere determinar si el Programa da un servicio exclusivo a mujeres, con todo lo que ello implica en términos de personal, recursos y proceso (trámites o formatos) o el Programa brinda servicios ambos sexos con enfoque de género, es decir, en sus componentes o actividades identifica servicios o acciones específicas que debería otorgar a la mujer, de manera diferenciada. La redefinición del problema no debe reforzar roles de género, es decir, tanto mujeres como hombres son parte de las causas que lo generan.

Se sugiere modificar la sintaxis del problema, por ejemplo: *Las personas del municipio de Monterrey viven en un ambiente de violencia familiar, social y de género.*

Se sugiere que la actualización del problema sea con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH 2021), dado que el diagnóstico vigente contempla información de la ENDIREH 2016.

Se sugiere que la actualización del Diagnóstico se realice al menos cada tres años, periodo que dura la administración municipal.

Asimismo, se sugiere el cambio de nombre del Programa y generar modalidades programáticas para este y el resto de los Programas del Municipio, de acuerdo con el catálogo programático del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Para el caso del Programa evaluado la modalidad será E Prestación de Servicios.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a. **Causas, efectos y características del problema diferenciando entre hombres y mujeres que permitan saber si las relaciones de causalidad originan o reproducen desigualdades de género; es decir si se identifican los factores que producen las desigualdades.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema diferenciando entre mujeres y hombres.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

**Respuesta: No**

El diagnóstico del Programa cuenta con causas y efectos mediante el árbol de problemas, pero no diferencian entre hombres y mujeres de tal forma que permitan establecer relaciones de causalidad que reproduzcan desigualdades de género. El diagnóstico no cuantifica y tampoco caracteriza la población que presentan el problema, diferenciando entre mujeres y hombres. No se especifica claramente la ubicación territorial de la población que presenta el problema, y no se establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Aunque el problema como está definido afecta únicamente a mujeres, de acuerdo con el diagnóstico vigente, con la información proporcionada no es posible determinar si las causas y efectos del problema, permiten establecer relaciones de causalidad que reproduzcan desigualdades de género. Las causas son: 1) Deficiente atención de casos de violencia social, familiar y de género; 2) Multiplicación de la violencia social, familiar y de género entre elementos operativos y sus familias.

En este sentido, las causas están expresadas como la ausencia de servicios, lo cual no debe confundirse como las posibles soluciones.

Asimismo, el Programa presenta problemas de cuantificación y caracterización de las mujeres del municipio de Monterrey que son afectadas por los diferentes tipos de violencia: social, familiar y de género. Esto, aunado a que en el diagnóstico se detalla de lo general a lo particular, incluso por colonia, las personas que han sido atendidas por el Programa.

La ubicación territorial es el municipio de Monterrey; sin embargo, no se especifica en el árbol del problema de acuerdo con la MML.

Tampoco se presentan un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico, por lo que se sugiere se realice con base en la nueva estructura del municipio, y los objetivos que lo vinculan con el PMD, además de que se sugiere modificar el nombre del Programa con el fin de que sea específico para los casos de violencia y una vez definida su población saber si es un programa exclusivo para mujeres o brinda la atención y servicios a ambos sexos.

Se sugiere que las causas y efectos del problema, además de contemplar elementos de perspectiva de género, deben detallarse en el diagnóstico por separado, lo cual implica que no pueden manifestarse como la ausencia de

servicios o de las posibles soluciones, además de que no deben reforzar roles de género, como es el caso del embarazo adolescente o feminicidio, debido a que muchas de las causas son originadas tanto por mujeres como hombres.

Se sugiere que la cuantificación y caracterización de la población que presenta el problema sea con base en la ENDIREH 2021 y, en caso de proceder, establecer diferencias entre mujeres y hombres que permitan estimar brechas de género.

Se sugiere que la ubicación territorial de las mujeres que presentan el problema se especifique en el árbol del problema y con base en la MML.

Se sugiere que el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico sea al menos cada 3 años, periodo que dura la administración municipal.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y las implicaciones de una atención diferenciada o focalizada para atender las problemáticas desde una perspectiva de género?**

**Respuesta: No**

En el diagnóstico vigente no se detecta una perspectiva teórica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, que permita establecer una atención diferenciada o focalizada en atender problemáticas desde una perspectiva de género.

La perspectiva teórica del Programa debe basarse en los tratados internacionales para abordar la violencia contra las mujeres, a saber:

1. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, Convención de Belém Do Pará.
2. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
3. Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.
5. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, entre otros.

Por otro lado, es importante mencionar que la deuda histórica que tiene México con las mujeres y la garantía de protección de sus derechos. En todo el país la violencia contra las mujeres es alarmante, el feminicidio, expresión más alta de violencia contra las mujeres reporta 10 casos al día.

En Nuevo León desde el 2016 se declaró la Alerta por Violencia de Género, siendo Monterrey uno de los municipios del Estado incluidos para combatir y disminuir el maltrato hacia las mujeres y evitar el feminicidio, estrategias que permita a mujeres de Monterrey vivir una vida libre de violencia.

De ahí la relevancia que un Programa como el que se evalúa cuente con un diseño que incluya perspectiva de género.

Como ha decretado en la presente administración: "Cero lo tolerancia a la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes", por lo que se sugiere que las estrategias que aquí se plasman no queden como esfuerzos aislados, sino que se generen estrategias sinérgicas a nivel municipal y estatal.

También, se sugiere que la perspectiva teórica del Programa con enfoque de género se incorpore en el diagnóstico haciendo énfasis en el análisis de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, a partir de que son sujetos plenos de derechos con capacidad de exigir y defenderlos.

Para ello debe existir una estrategia de acciones afirmativas de educación sexual dirigida a hombres y mujeres, donde los hombres no eludan la responsabilidad de su salud sexual, aunado al derecho de la mujer a una vida sexual satisfactoria libre de violencia y de riesgo de adquirir enfermedad o embarazo no deseado.

### III. Contribución del Programa a las metas y objetivos municipales

#### 4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional y transversales de género considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional, así como con los transversales de género, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional y transversales de género.

#### Respuesta: No

El Propósito del Programa no se encuentra vinculado a algún Programa Sectorial, especial o institucional por lo que no existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, y tampoco el Propósito aporta al cumplimiento a alguna de las metas de los objetivos sectoriales.

Recientemente el Municipio de Monterrey publicó el Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024, pero el Propósito del Programa no se encuentra vinculado a alguno de sus objetivos y metas.

En este sentido, se sugiere vincular el Propósito del Programa a alguno de los objetivos del Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024 y hacerlo visible en el diagnóstico, especialmente a través de sus Programas: Transversalidad de la Perspectiva de Género y Prevención de Violencias contra las Mujeres en Razón de Género.

Lo anterior con base en la siguiente propuesta de vinculación:

1. Disminuir en un 8.6% la cantidad de personas que perciben algún tipo de discriminación o violencia laboral en las encuestas de evaluación de la Administración Municipal de Monterrey para el año 2024, a través de la modificación de la infraestructura, políticas y procedimientos de las instancias municipales.
2. Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas de todas las dependencias municipales, a través de la elaboración de un plan anual por cada Unidad de Género para los años 2023 y 2024
3. Fortalecer la perspectiva de género en los proyectos dirigidos a mujeres, de la administración municipal, al responder a todas las solicitudes de asesoría de instancias municipales durante la administración 2022-2024, a través de personal capacitado y certificado en género del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
5. Promover el desarrollo de herramientas socioemocionales, físicas y verbales en 40,000 adolescentes para prevenir la violencia sexual, a través de la implementación del proyecto "No Significa No" en el municipio de Monterrey, durante el periodo 2021-2024.
6. Fortalecer, con perspectiva interseccional y de derechos humanos, la atención a las mujeres víctimas de violencia usuarias de las UAVVIs, a través del diseño de un nuevo modelo de atención para el periodo 2021-2024.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional y transversales de género relacionado con el programa?**

**No procede valoración cuantitativa**

Como se mencionó, el Programa no se encuentra vinculado a algún objetivo sectorial, especial, institucional y/o transversal vigente que esté asociado con las metas y objetivos de PDM 2021-2024, tanto a nivel de MIR como del diagnóstico. El diagnóstico no está actualizado y contempla información sobre objetivos pertenecientes a la administración 2019-2021.

El Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024 recientemente fue publicado por el Municipio, por lo que surge la oportunidad de que las y los operadores del Programa realicen este ejercicio de vinculación.

Por otro lado, el objetivo transversal 4.11 Igualdad sustantiva y perspectiva de género para el desarrollo humano, identificado en el PMD vigente, no se encuentra establecido en la MIR vigente, ni en el diagnóstico del Programa.

Se sugiere vincular el Programa a algún objetivo del Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024 y que este objetivo, a su vez, se vincule al PMD 2021-2024.

Se sugiere incorporar el objetivo 4.11 a la MIR y diagnóstico del Programa como parte de los aspectos susceptibles de mejora que llevarán a cabo sus operadores.

Asimismo, se sugiere también actualizar la MIR proporcionada para la presente evaluación al objetivo del PMD vigente:

Objetivo 2.3: Priorizar los Programas y acciones de prevención social de la violencia y el delito fortaleciendo la cohesión social.

Estos objetivos hacen referencia a atender el problema mediante la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), dotar a las mujeres de herramientas contra la violencia de género e impulsar iniciativas para su empoderamiento, uso de Puerta Violeta, entre otros.

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 en particular con los relativos a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer?**

**No procede valoración cuantitativa**

El diagnóstico vigente en su página 17 establece una serie de afirmaciones sobre la aportación del Programa a los Objetivos de la Agenda 2030, y se identifican de la siguiente manera:

- I. El programa contribuirá a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través lograr que se logre la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.*
- II. El programa contribuirá a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través que se logre Reducir inequidades.*
- III. El programa contribuirá a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través que se logre Paz, justicia e instituciones fuertes.*

En este sentido, se sugiere delimitar claramente los ODS a los que contribuye el Programa, estableciendo en el diagnóstico el número de Objetivo, además de identificar el relativo a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer.



#### IV. Población potencial y objetivo

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Tienen una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas por mujeres y hombres.
- c) Metodología para su cuantificación diferenciado para mujeres y hombres y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí; Nivel 1: cumple con una características establecidas en la pregunta.**

El Programa define su población potencial y objetivo en el diagnóstico vigente y cuenta con unidad de medida, no está cuantificada con elementos de perspectiva de género, no existe una metodología para su cuantificación diferenciada entre mujeres y hombres, y no se define un plazo para su revisión.

El diagnóstico del Programa tiene identificada la población potencial y son: niñas, niños, adolescentes y mujeres y personal operativo de la SSPC; mientras que, su población objetivo es: Mujeres del municipio de Monterrey en situación de violencia familiar y de género, por lo que la unidad de medida son personas.

Existen problemas para su cuantificación y no existe desagregación por Componente en el caso de la población objetivo. Se debe tomar en cuenta que las mujeres no son la única causa de situaciones como el embarazo adolescente o violencia familiar, sino también los hombres.

Asimismo, el Programa no presenta una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, con elementos de perspectiva de género, establecida en un documento específico para tal efecto, además de que el diagnóstico no presenta un plazo para su revisión y actualización.

Se sugiere redefinir y cuantificar la población potencial y objetivo del Programa con base en lo siguiente:

1. La población potencial puede referirse al total de mujeres (u hombres, en su caso) con base en las proyecciones de la población del CONAPO, la cual está disponible para varios años.
2. Para el caso de la población objetivo, es posible tener en cuenta como fuente de información principal la ENDIREH 2021 del INEGI, y evaluar la posibilidad de incorporar a la población masculina como parte de esta, en caso de proceder.
3. Por el contrario, se sugiere definir la población objetivo con base en la demanda histórica para el acceso a los bienes y servicios del Programa, a través de la cual es posible realizar una proyección anual desagregada por Componente.

Se sugiere definir un plazo para su revisión y actualización cada tres años, diferenciando entre mujeres y hombres, en caso de proceder.

**8. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos desagregada por sexo y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: No**

El Programa no cuenta con información sistematizada, que permita conocer la demanda total de apoyos desagregada por sexo ni las características de los solicitantes.

De acuerdo con la información proporcionada existen tres fuentes de información: 1) Policía Digna, 2) Prevención de la Violencia y la Delincuencia Juvenil y Centro de Atención Integral para Adolescentes (PREVIDEJ-CAIPA), y 3) Unidad de Atención a Víctimas de Violencia (UAVVI).

Estas bases contienen información de mujeres víctimas de violencia en diferentes niveles, información sobre atención a Policías que sufren violencia, e información de personas a las que se les realiza algún tipo de entrevista inicial, sin quedar claro a qué Componente de la MIR se asocia.

Asimismo, los avisos de privacidad proporcionados establecen que la Coordinación de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género de la Dirección de Protección a la Ciudadanía, es la responsable del tratamiento de los datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 3, fracción II, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, por lo que no se consideran fuentes viables para conocer la demanda total de apoyos que sea de acceso al público en general.

Se sugiere generar información mediante padrones de beneficiarios, observando las normas de protección de datos y Ley de Víctimas de Nuevo León, por cada uno de los Componentes de la MIR, en caso de proceder, con información desagregada por sexo y que permita conocer las características de los solicitantes, por ejemplo, la edad, así como el tipo de servicio otorgado.

### **Mecanismos de elegibilidad**

**9. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo y la desagrega entre mujeres y hombres? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

#### **No procede valoración cuantitativa**

El Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo debido a los problemas de definición, caracterización y cuantificación de ésta.

Asimismo, en las fichas de servicios de las Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Unidad Responsable del Programa, no se contempla información sobre los bienes y servicios que ofrecen y, por ende, de la población a la que se encuentran dirigidos que sirva de mecanismo de identificación.

De igual manera, el único documento procedimental del Programa identificado con el código P-SSV-PSD-09 Atención a Víctimas, proporcionado por sus operadores, no expresa de forma clara la población a la que están dirigidos los servicios.

El problema de la violencia no contempla un rango de edad para surtir efecto, sin embargo, en términos de acción de política pública a qué estrato de la población de mujeres, en su caso, atiende. Esto, dado que existen programas que atienden problemas similares a los de violencia familiar o embarazo adolescente.

En este sentido, se sugiere definir la población objetivo de forma en el diagnóstico, y la emisión de lineamientos de operación que sirvan de mecanismo de identificación de esta población, contemplando elementos de perspectiva de género.

Se sugiere que la UR para el establecimiento de las fichas de servicios y lineamientos respectivos sea la Dirección Protección Ciudadana y Prevención del Delito, ya que a través de ella es que se brindan los servicios del Programa. Por tanto, la Secretaría realiza labores de coordinación y Planeación entre las diferentes direcciones que la componen.

**10. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada que permita atender a su población objetivo y que considere elementos que promuevan acciones específicas de atención a las mujeres y que cumplan con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual diferenciadas para mujeres y hombres.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.

**Respuesta: No**

En el diagnóstico no se identifica una estrategia de cobertura documentada que incluya la definición de la población objetivo, con metas de cobertura anual y diferenciada para mujeres y hombres, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo y, por tanto, no es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.

El diagnóstico establece como población objetivo las mujeres de Monterrey en situación de violencia; sin embargo, por los problemas de definición y cuantificación no se considera que forme parte de una estrategia de cobertura como tal.

Asimismo, al no contemplar una estrategia de cobertura, por ende, no se especifican metas anuales diferenciadas por mujeres y hombres y, por tanto, tampoco abarca un horizonte de mediano y largo plazo que contemple el periodo de la administración municipal.

Asimismo, también se considera que no existe congruencia entre el diseño de la MIR y el diagnóstico del Programa que contemple elementos comunes como:

1. El propósito identificado en el árbol de objetivos y la MIR haciendo referencia a las Mujeres que tiene por objeto atender.
2. Otros elementos comunes podrían ser los términos vinculados a la violencia, considerados en la definición del problema que atiende el Programa.
3. Los bienes y servicios deben estar relacionados con las causas y fines de los árboles del problema y objetivos.

En este sentido, se sugiere que una vez resuelta y establecida en el diagnóstico la caracterización y cuantificación de la población objetivo que pretende atender el Pp, se sugiere detallar una estrategia de cobertura que especifique metas anuales desagregadas por mujeres y hombres (en caso de proceder), y que contemple un horizonte de mediano y largo plazos, es decir, al menos el tiempo que dura la administración municipal 2021-2024.

**11. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y diferenciados para mujeres, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: Sí; Nivel 1: los procedimientos cumplen con una característica**

El Programa cuenta con un procedimiento para la selección de beneficiarios que no contempla criterios de elegibilidad especificados y diferenciados para mujeres, los procedimientos sí están estandarizados y son utilizados por la Unidad Responsable, no están sistematizados, no se encuentra evidencia de que estén difundidos públicamente y, por tanto, no son congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo debido a sus problemas de definición y cuantificación.

Para acceder a los servicios del Programa el personal del C4 informal al personal de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia (UAVVI) que se presentó un caso de violencia, la policía acude al lugar del reporte y entrevista a la víctima sobre los hechos y se valora el riesgo, además de llenar formato SSV-PSD-22. Si se confirma caso de violencia, el agresor es detenido y presentado al Centro de Orientación y Denuncia (CODE), pero es importante que los criterios de elegibilidad deben quedar bien especificados en cuanto a la población objetivo que atiende.

Los procedimientos están estandarizados y son utilizados por la Unidad Responsable a través de los formatos correspondientes; sin embargo, en el documento procedimental P-SSV-PSD-09 Atención a Víctimas no se encuentran establecidos claramente.

Asimismo, se identifica que los procedimientos para la selección de beneficiarios no están sistematizados mediante alguna aplicación informática que forme parte de este procedimiento.

No están difundidos públicamente, dado que no se encuentra evidencia o liga específica de que sea accesible al público en general.

El procedimiento de selección de beneficiarios no se considera que sea congruente con la población objetivo debido a sus problemas de caracterización y cuantificación.

Se sugiere establecer criterios claros de elegibilidad diferenciados para mujeres, en caso de proceder, tomando como base para su análisis las características de situación de violencia que se identifiquen en el diagnóstico, además de la edad, y teniendo en consideración que existen programas municipales que atienden situaciones similares.

Se sugiere revisar y actualizar el documento P-SSV-PSD-09 Atención a Víctimas y, a su vez, generar Lineamientos de Operación que contemple los requisitos de elegibilidad por cada uno de los Componentes del Programa, contemplando un enfoque de género.

Asimismo, estos lineamientos deberán contemplar procedimientos de selección de beneficiarios estandarizados y, en su caso, sistematizados, difundidos públicamente y deberán ser congruentes con los criterios de selección de la población objetivo una vez resueltos los problemas de caracterización y cuantificación.

Se sugiere generar fichas de servicios en el apartado de Trámites y Servicios de la página web del Municipio, que establezca procedimientos de selección estandarizados y congruentes con la población objetivo. Estas fichas deberán estar publicadas por cada uno de los Componentes del Programa, en caso de proceder.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo y estos son diferenciados para mujeres y hombres.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

**Respuesta: Sí; Nivel 1: los procedimientos cuentan con una característica**

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios no está adaptado a las características de la población objetivo debido a los problemas ya mencionados, sí cuenta con formatos definidos, no están disponibles a la población objetivo y no están apegados a un documento normativo de operación debido a que carece de ellos.

La solicitud de acceso a los servicios del Programa comienza cuando se informa al C4 la existencia de casos de violencia y la policía acude al lugar del reporte para entrevistar a la víctima sobre los hechos.

Para tal efecto la policía hace uso del formato SSV-PSD-22 para levantar el reporte y confirmar o no el caso de violencia; sin embargo, no se encuentra no existe evidencia de las características y contenido de este formato.

El procedimiento no está disponible para la población objetivo a través de su página web y en fichas de servicios.

Se considera que el procedimiento no se encuentra apegado al documento normativo del Programa porque no cuenta con Lineamientos de Operación.

Se sugiere a las y los operadores del Pp homologar el documento procedimental y sus formatos respectivos en un documento de operación único debido a la naturaleza y magnitud del problema que atiende en la atención de la violencia.

Dicho documento deberá ser congruente con las características de la población objetivo, con formatos claros y definidos en un anexo, y que estén disponibles para las personas que padezcan violencia.

## V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

### Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) y desagregado por sexo que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Está sistematizada e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

### **Respuesta: No**

El Programa no cuenta con padrones de beneficiarios que incluya las características de los mismos, no incluye el tipo de apoyo o servicio otorgado, no existe evidencia de su sistematización en una aplicación informática de beneficiarios, tampoco de una clave única de identificación que no cambie con el tiempo, y no existe evidencia de mecanismos documentados para su depuración y actualización. La normativas de protección de datos y Ley de Atención a Víctimas regulan la integración de padrones de víctimas para el caso de violencia.

Las y los operadores del Programa proporcionaron bases de datos con listas de beneficiarios en tres categorías: Policía Digna, PREVIDEJ-CAIPA y UAVVI que contiene información de policías en situación de violencia y de mujeres atendidas en situación de violencia. Sin embargo, no pueden considerarse padrones de beneficiarios, aunado a que no se encuentran publicados en su página de transparencia.

Tampoco existe evidencia contundente de que dichas bases de datos se encuentren sistematizadas a través de una aplicación informática de beneficiarios que contemple el tipo de apoyo o servicio otorgado, y que cuenten con una clave única que no cambie con el tiempo, por ejemplo, la CURP.

Asimismo, no existe un manual o documento que funja como mecanismo para la depuración y actualización de los beneficiarios del Programa.

Se sugiere la generación de padrones de beneficiarios que incluya las características de estos y el tipo de servicio otorgado y, si es posible, que estén sistematizados a través de una plataforma informática de beneficiarios a nivel de Componentes. Además, es importante observar la normativa de protección de datos y la Ley de Víctimas.

Se sugiere que la clave única que no cambien con el tiempo sea la CURP con el fin de identificar si los beneficiarios han recibido otro apoyos.

Se sugiere generar mecanismos documentados para la depuración y actualización de los padrones de beneficiarios, ya sea en un manual o en los Lineamientos de Operación.



### **Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del Programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: Sí; Nivel 1: cumple con una característica establecida en la pregunta**

El Programa cuenta con procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios los cuales se encuentran estandarizados, no están sistematizados en una aplicación informática, no están difundidos públicamente, no están apegados al documento normativo y, por tanto, no son congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo.

Para el otorgamiento de los servicios, una vez confirmado el caso de violencia mediante el formato SSV-PSD-22, el agresor es detenido y presentado al CODE, o, en su caso, la víctima tiene la opción de presentar una denuncia y en caso de que exista riesgo para la víctima el trabajador social busca la red de apoyo familiar o ingresa a la víctima a casa de tránsito.

No existe evidencia en el documento procedimental disponible de que el procedimiento se encuentre sistematizado mediante un aplicación informática, y se encuentre disponible al público en general a través de la página web del Municipio.

El Programa no cuenta con Lineamientos de Operación que brinde evidencia de que el procedimientos para el otorgamiento de servicios esté apegado al documento normativo de operación y, por tanto, no son congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo debido a sus problemas de caracterización y cuantificación.

Se sugiere llevar a cabo el rediseño del procedimiento mencionado en términos de perspectiva de género, que permita identificar causas basadas en el género de las personas y retomando los protocolos de atención existentes a nivel estatal y municipal para identificar casos de violencia contra las mujeres.

Se sugiere generar lineamientos de operación que contengan todos los procedimientos para otorgar los bienes y servicios por cada uno de los Componentes del Programa, los cuales deben ser estandarizados y, en su caso, sistematizados, disponibles en la página web del municipio y congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo.

**15. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y desagregada por sexo, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa**

De acuerdo con el procedimiento P-SSV-PSD-04 Atención a Víctimas, se contemplan una serie de formatos para el llenado de entrevistas a las víctimas de violencia: SSV-PSD-18 entrevista inicial y SSV-PSD-24 entrevista a familiares o personas cercanas. Sin embargo, no existe evidencia de las características de dichos formatos ni la información de las variables que recolecta, como: situación socioeconómica, sexo, edad y periodicidad del levantamiento.

Se sugiere que todos los formatos relativos a los procesos de solicitud, registro, trámite, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, seguimiento (incluyendo los que recolectan información socioeconómica), se incluyan en los lineamientos de operación que se deriven de los trabajos de mejora de la presente evaluación con el fin de que sean accesibles a la población objetivo.

Se sugiere incluir las características de la población en situación de violencia, como por ejemplo la pertenencia a un pueblo indígena, si cuenta con una red de apoyo económico y de cuidado, total de personas que dependen económica y personalmente de su cuidado, si presenta algún tipo de discapacidad, entre otros.

## VI. Matriz de Indicadores para Resultados

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas e incluyen en su definición elementos con perspectiva de género, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

### **Respuesta: No**

El Programa cuenta con Actividades que no están claramente especificadas, no contemplan perspectiva de género, y existe ambigüedad en su redacción, además de no estar ordenadas cronológicamente. Tampoco son las suficientes y necesarias, por tanto, la realización de estas Actividades y sus supuestos no generan los Componentes del Programa evaluado.

La MIR del Programa se integra de 2 Componentes y 5 Actividades, las cuáles no están claramente especificadas, no contemplan elementos de perspectiva de género que permitan establecer diferenciación entre mujeres y hombres, lo cual implica ambigüedad en su redacción. Se debe tener claro que las Actividades deben estar vinculadas a los principales procedimientos del Programa para la generación de sus Componentes.

Además, las Actividades no necesariamente están ordenadas cronológicamente como lo establece la MML. En el caso del primer Componente: "Número de expedientes de casos de violencia social, familiar y de género"; las Actividades son: A1.1.- Seguimiento de atenciones especializadas de casos de violencia social, familiar y de género, A1.2.- Seguimiento a la población atendida y A1.3.- Brindar acompañamiento a la población para llevar a cabo una denuncia formal en los casos de violencia familiar y de género. Debería de haber una secuencia de cómo se registran los casos (atención), como se les da trámite y después el seguimiento (visita domiciliaria). Para el segundo Componente: "Atenciones especializadas de casos de elementos operativos de la SSPCM y sus familiares", se tienen las siguientes actividades: A2.1.- Talleres de sensibilización de prevención de la violencia social, familiar y de género para elementos operativos de la SSPCM y A2.2.- Atender a los elementos operativos de la SSPCM y sus familias. Como se puede observar, tampoco se identifica una secuencia cronológica de cuáles son los pasos para poder generar los Componentes de la MIR.

Las Actividades son prescindibles para la generación de los Componente. Para cada uno de ellos podría establecerse una Actividad para la atención y registro del expediente respectivo (que incluya orientación y/o asesoramiento) en casos de violencia social, familiar y de género. Una segunda actividad (aplicable solo

para el primer Componente) de acompañamiento para formalizar la denuncia; así como una actividad más para el seguimiento de los casos, tanto de atenciones brindadas como denunciados formalmente.

En la lógica horizontal no es claro que con la realización de dichas Actividades (no son las suficientes y necesarias) y los supuestos que establecen (en algunos casos no son factores externos, sino objetivos o acciones a realizar por el programa), se generen los Componentes.

Se sugiere a las y los operadores del Programa generen Actividades con base en los productos y/o servicios que se otorgan directamente a los beneficiarios, conforme a los elementos de la MML y con perspectiva de género. La sugerencia se centra en determinar las Actividades suficientes y necesarias para asegurar que se genere el Componente, así como revisar que los supuestos sean factores externos.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa y si es posible identificar componentes exclusivos para niñas, jóvenes y mujeres.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

**Respuesta: Sí; Nivel 1: Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta**

Los Componentes del Programa son los bienes y servicios que produce (en el caso de Componente 2 únicamente), pero no queda claro si son específicos para mujeres a pesar de este sector forma parte de su población objetivo; los Componentes no están redactados como resultados logrados, y son necesarios prescindibles para la generación del Propósito. Por tanto, se considera que los Componentes y sus supuestos no contribuyen al logro del Propósito, el cual tampoco cumple con la MML.

La MIR contempla 2 Componentes, el primero es: "Número de expedientes de casos de violencia social, familiar y de género", y el segundo es: "Atención especializada de casos de elementos operativos de la SSPCM y sus familias".

En el primer caso no se identifica que sea un bien o servicio, y como tal, no cumple con ninguno de los criterios a, b, c y d. En el supuesto que presenta no se considera que sea un factor externo a nivel de Componente, debido a que prevé aumentar el estado de fuerza de las UAVVÍs, siendo en el mejor de los casos un objetivo o acción a realizar por el Programa a nivel de Actividades.

El segundo Componente, si bien, es un servicio "Atención especializada" que se da a los operativos de la SSPCM y sus Familias, no se identifica que sea exclusivo para las mujeres, debido a los problemas de caracterización de su población objetivo; no está redactado como resultado logrado, por lo que se sugiere que sea: "Atención especializada de casos de elementos operativos de la SSPCM y sus familias otorgada". Podría ser prescindible en el momento de definir bien la población objetivo y se considera como un supuesto a nivel de Actividad, para este caso se sugeriría: "Los familiares y elementos de la SSPCM solicitan la atención especializada". Por tanto, son imprescindibles y no generan del Propósito.

Por lo anterior, se sugiere revisar que tipo de bien o servicio se va a otorgar, así como delimitar a qué población objetivo están dirigidos: mujeres u hombres.

Asimismo, se sugiere respetar la sintaxis del bien o servicio, contemplando el verbo en pasado participio, analizar que los bienes y servicios sean imprescindibles y que los supuestos sean coherentes con el objetivo (Componente) planteado, con el fin de generar el Propósito, además de contemplar elementos de perspectiva de género.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo diferenciada entre mujeres y hombres.**

**Respuesta: No**

El Programa cuenta con un Propósito que no es consecuencia directa ni resultado de los Componentes vigentes en la MIR, y su logro esta controlados por los responsables del Programa. El Propósito es único y no cumple con la MML (es similar al Componente 2). Además, no está redactado como una situación alcanzada, y no incluye la población objetivo con elementos de perspectiva de género.

El resumen narrativo del Propósito es: "Establecer atenciones especializadas (trabajo social, psicología y legal) que atiendan los casos de violencia social, familiar y de género", que expresa un servicio otorgado por el Programa (atención especializada otorgada o brindada), por lo que es similar al Componente 2. El supuesto establecido: "Se brinda la atención de manera integral en los casos de violencia social, familiar y de género", representa un objetivo o acción a realizar por el Programa; no una condición externa, que implique un riesgo para su ejecución (fuera de su control).

Su logro está controlado por los responsables del Programa, y en lo que respecta a un solo objetivo: Atenciones especializadas para atender los casos de violencia; que, como ya se mencionó, representa el bien y/o servicio que el Programa ofrece directamente a la población objetivo, (considerado como Componente). En este sentido, la redacción vigente no establece el problema o necesidad a resolver por el Programa; por tanto, su principal objetivo.

Adicionalmente, su redacción no expresa una situación alcanzada, como, podría ser: Disminución de la violencia familiar y de género social o lograr la igualdad de género.

Asimismo, no especifica la población objetivo a la que va dirigido el Programa y, por tanto, no hace diferencia entre mujeres y hombres.

Se sugiere modificar el Propósito del Programa como una situación alcanzada, con un solo objetivo que incluya la población objetivo, diferenciada entre mujeres y hombres. Por tanto, el Propósito debe ser consecuencia directa de sus Componentes, y no estar controlado por los responsables del Programa.

Por tanto, se debe tomar en cuenta los siguientes elementos: Sujeto: Población o área de enfoque; Verbo en presente; y el Complemento: resultado logrado.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Plan Municipal de Desarrollo y con los objetivos transversales de género.**

**Respuesta: No**

La MIR cuenta con un Fin que no está claramente especificado, no contribuye a un objetivo superior, y su logro está controlado por los responsables del Programa. El Propósito es único, pero no cumple con la MML, y no está vinculado a los objetivos sectoriales o del PMD vigente.

Su redacción es ambigua y no especifica claramente el objetivo superior al cual contribuye el Programa.

El resumen narrativo del Fin: "Atender a las víctimas de la violencia social, familiar y de género en Monterrey" representa una acción a realizar por el Programa y, por tanto, su logro controlado por los responsables de este.

El Objetivo es único y, al ser un acción, no cumple con la MML, y tampoco refleja el resultado que se espera alcanzar con su ejecución.

Asimismo, debido a los problemas de vinculación detectados desde el principio de la presente evaluación, el Fin presenta problemas de vinculación a los objetivos sectoriales y del PMD vigente, además de que no está vinculado a algún objetivo transversal de género.

Se sugiere la modificación del Fin de la MIR tomando en cuenta los siguientes elementos: El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/ a través de; y El cómo: la solución del problema.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: Sí; Nivel 1: algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa**

El Programa no cuenta con Lineamientos de Operación, sin embargo, el documento procedimental P-SSV-PSD-04 Atención a Víctimas identifica algunas Actividades de la MIR vigente de forma general y son las siguientes:

1. Una vez que la Psicóloga atendió a la víctima, esta es atendida por la Abogada, la cual brinda asesoría legal llena formato SSV-PSD-17 Entrevista legal, y da seguimiento a su caso, y si la víctima requiere canalización a otra institución esta se realiza.
2. Si la víctima no desea denunciar, la Trabajadora Social proporciona información acerca de los servicios que se brindan en la UAVVI e invita a acudir a las instalaciones para darle una atención personalizada. Si la víctima quiere denunciar, la Abogada acompaña a la víctima ante el CODE para interponer la denuncia correspondiente, informándole además sobre los servicios que se le pueden proporcionar en la UAVVI.

En este sentido, se sugiere la generación de lineamientos de operación en los cuales sea posible identificar el resumen narrativo de la MIR del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como los procedimientos que se deriven de estas últimas.



### **De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados**
- f) **Se cuenta con indicadores definidos con perspectiva de género.**

#### **Respuesta: No**

Los indicadores definidos en la Matriz de indicadores para Resultados no permiten medir el desempeño del Programa. Por tanto, no son claros, relevantes, económicos, monitoreables, ni adecuados para evaluar sus objetivos, es decir, no cumple con los criterios CREMA, y tampoco cuentan con perspectiva de género.

En todos los niveles de la MIR, los indicadores definidos no representan una relación de variables; toda vez que, su método de cálculo, integra un solo elemento, ya sea, población beneficiada, atenciones especializadas brindadas, expedientes generados, servicios otorgados, entre otros.

En este sentido, no permite evaluar; el resultado esperado con la contribución del Programa, el impacto esperado en la población a la que va dirigido, la cantidad o calidad de los bienes y/o servicios otorgados, ni el seguimiento de las acciones realizadas por el mismo, además de no permitir la estimación de brechas de género.

En este sentido, se sugiere la redefinición de la MIR y las fichas técnicas con indicadores que cumplan lo siguiente:

- Claros. Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles.
- Relevantes. Deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico.
- Económicos. Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
- Monitoreables. Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.
- Adecuados. Proveer suficientes bases para medirlos. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
- Deben generar información que permitan estimar brechas de género entre sus beneficiarios, en los casos que corresponda.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí; Nivel 4: Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas**

Como ya se mencionó, el método de cálculo de todos los indicadores no representa una relación de variables. En todos los casos, formulan un sumatoria. Por tanto, el nombre expresa una unidad de medida; siendo que éste debería expresar la relación aritmética que debiera representar (Tasa de variación, porcentaje, promedio, entre otros), como se muestra a detalle en el cuadro siguiente:

Nivel	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Línea Base		Meta
								Valor	Año	
Fin	Cantidad de la población beneficiada a través de los programas de la Coordinación de atención al menor, la mujer y la familia	Este indicador mostrará el número de personas atendidas por la coordinación de atención al menor, la mujer y la familia,	Suma mensual de población beneficiada	Beneficiarios	Estratégico	Mensual	Ascendente	700	2020	700
Propósito	Cantidad de atenciones especializadas de casos brindados por primera vez	Con el objetivo de atender los casos de violencia social, familiar y de género, este indicador mostrará el cumplimiento de las atenciones especializadas realizadas sobre casos reportados a las UAVVI	Suma mensual de atenciones especializadas primera vez	Atenciones	Estratégico	Mensual	Ascendente	514	2022	1000

<b>C1</b>	Número de expedientes de casos de violencia social, familiar y de género	Este indicador nos mostrará el número de casos atendidos por violencia social, familiar y de género por las UAVVI	Suma mensual de expedientes de violencia social, familiar y de género	Expedientes	Estratégico	Mensual	Ascendente	440	2020	500
<b>A1C1</b>	Cantidad de servicios (trabajo social, psicología y legal) brindados, derivados de las atenciones especializadas	Con el objetivo de atender los casos de violencia social, familiar y de género, este indicador mostrará las atenciones especializadas de seguimientos realizadas sobre casos atendidos a las UAVVI	Suma mensual de expedientes de servicios brindados	Atenciones	Estratégico	Mensual	Ascendente	2500	2020	6000
<b>A2C1</b>	Cantidad de visitas de seguimiento de casos identificados con violencia social, familiar y de género	Con el objetivo de prevenir los posibles riesgos del ciclo de la violencia transgeneracional este indicador mostrará la cantidad de visitas de seguimientos realizadas a las familias identificadas.	Suma mensual de visitas de seguimiento	Atenciones	Gestión	Mensual	Ascendente	200	2020	200
<b>A3C1</b>	Número de denuncias formales realizadas en situaciones de violencia social, familiar y de género derivado de los casos de atención ante las instancias correspondientes	Este indicador mostrará la cantidad de denuncias formales realizadas a través del acompañamiento derivado de los casos atendidos en la UAVVI	Suma mensual de las denuncias realizadas a partir de casos atendidos	Demandas	Estratégico	Mensual	Ascendente	91	2020	100

<b>C2</b>	<b>Cantidad</b> de atenciones especializadas (servicios de trabajo social, psicología y legal) al personal operativo y sus familias	Con el objetivo de atender al personal operativo de la SSPCM y sus familias, este indicador mostrará las atenciones especializadas de seguimiento realizadas sobre casos atendidos en la unidad de policía digno	<b>Suma</b> mensual de atenciones especializadas a personal operativo y familia	<b>Atenciones</b>	<b>Estratégico</b>	<b>Mensual</b>	Ascendente	0	2020	900
<b>A1C2</b>	<b>Número</b> de talleres en los que participan elementos de la SSPCM	Este indicador nos mostrará el número de talleres en los que participan elementos de la SSPCM	<b>Suma</b> mensual de talleres en los que participan elementos de la SSPCM	<b>Talleres</b>	<b>Estratégico</b>	Mensual	Ascendente	0	2020	12
<b>A2C2</b>	<b>Número</b> de expedientes de casos de personal operativo	Este indicador nos mostrará el número de casos atendidos en la unidad de policía digno	<b>Suma</b> mensual de expedientes de casos del personal operativo	<b>Atenciones</b>	<b>Estratégico</b>	Mensual	Ascendente	0	2020	1200

Como puede observarse y, toda vez que, como ya se mencionó, su método de cálculo representa una sumatoria. El tipo de los indicadores no es estratégico; su frecuencia de medición (mensual) para todos los casos no es recomendable a nivel de Fin, Propósito y Componentes.

Asimismo, el valor de la línea base de Fin (700) y de la segunda Actividad del Componente 1 (200) es igual a la Meta (700 y 200, respectivamente). Para el Componente 2 y sus dos Actividades no se establece valor de línea base.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño y es posible identificar brechas de género.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí; Nivel 3: del 70 al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas**

Las metas establecidas en la MIR cuentan con unidad de medida, no están orientadas a impulsar el desempeño y, por tanto, se considera que no son factibles no solo por los plazos, sino por la falta de claridad en el diseño de los indicadores.

Como ya se mencionó en la respuesta anterior, el valor de la línea base de Fin (700) y de la segunda Actividad del Componente 1 (200) es igual a la Meta (700 y 200, respectivamente). Para el Componente 2 y sus dos Actividades no se establece valor de línea base.

Por tal motivo, en estos casos, se considera que no están orientadas a impulsar el desempeño, por lo que se sugiere generar metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño del Programa y, por tanto, que sean factibles tomando en cuenta los periodos de tiempo para su cumplimiento y los recursos humanos y financieros disponibles para la unidad responsable de su ejecución.

Al establecer metas, se debe asegurar que sean cuantificables y que están directamente relacionadas con el objetivo del resumen narrativo de la MIR.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: No**

Los medios de verificación no cumplen con las características establecidas en la pregunta. Es decir, no son oficiales ni institucionales. Se desconoce el nombre específico de los registros que permita identificarlos. No permiten reproducir el cálculo de los indicadores y se desconoce si éstos son públicos, accesibles a cualquier persona.

Los medios de verificación establecidos en la MIR representan información insuficiente para el acceso, consulta y/o monitoreo de los indicadores. No se especifica el nombre del informe, reporte o documento registrado, ni la fecha y área responsable de su emisión y validación.

Nivel	Oficial/Institucional	Nombre que permita identificarlos	Permite reproducción de su calculo	Públicos, accesibles a cualquier persona
<b>Fin</b>	No	Registros de datos UAVVI'2 y Registros de datos PREVIDEJ	No	No
<b>Propósito</b>	No	Registro de datos UAVVI's	No	No
<b>C1</b>	No	Registro de datos UAVVI's	No	No
<b>A1C1</b>	No	Registro de datos UAVVI's	No	No
<b>A2C1</b>	No	Registro de datos UAVVI's	No	No
<b>A3C1</b>	No	Registro de datos UAVVI's	No	No
<b>C2</b>	No	Registro de datos Policía digno	No	No
<b>A1C2</b>	No	Registro de datos Policía digno	No	No
<b>A2C2</b>	No	Registro de datos Policía digno	No	No

Se sugiere generar indicadores con medios de verificación que permitan reproducir el cálculo de indicador, sean públicos y de fácil acceso al público en general que tenga interés en conocer dicha información, incorporando en la MIR la liga de internet donde se ubica el medio de verificación, en caso de que la información sea de difícil acceso por la naturaleza del Programa.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel e identificar y cuantificar brechas de género.

**Respuesta: No**

Los medios de verificación establecidos en cada renglón de la MIR del Programa son prescindibles. Éstos no son los necesarios y suficientes para el cálculo de los indicadores.

Los indicadores definidos en cada renglón de la MIR del programa no representan una relación de variables, lo que impide medir los objetivos establecidos en cada nivel e identificar y cuantificar brechas de género.

Se sugiere a las y los operadores del programa la generación de medios de verificación necesarios, suficientes y de fácil acceso al público en general que permitan la reproducción de sus indicadores y la estimación de brechas de género, especialmente en aquellos objetivos que afectan en mayor medida a mujeres. Esto, tomando en cuenta los comentarios de la pregunta anterior.

### Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado. Las recomendaciones deberán incluir objetivos e indicadores que permitan el seguimiento de factores relevantes de género.**

#### **No procede valoración cuantitativa**

Con base en lo anteriormente analizado, se lleva a cabo una propuesta de mejora de la MIR. Cabe destacar que las y los operadores del Programa deberán incorporar las ligas de la página web de los medios de verificación con el fin de que sean reproducibles los resultados de las metas de los indicadores.

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de calculo	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir la violencia social en Monterrey, a través de acciones de prevención con perspectiva de género y estilos de vida promotores de la no violencia y que fomenten la igualdad de género	Tasa de variación de población beneficiada con apoyos otorgados	Mide la variación de personas beneficiadas con los apoyos otorgados por la coordinación de atención al menor, la mujer y la familia en el periodo actual, en relación con el periodo anterior.	$((\text{No. de personas beneficiadas con apoyos otorgados en } t / \text{No. de personas beneficiadas con apoyos otorgados en } t-1) - 1) \times 100$	Informe Anual de servicios otorgados por la Coordinación de atención al menor, la mujer y la familia. Padrón de beneficiarios. Dirección de Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito
<b>Propósito</b>	Los habitantes del municipio de Monterrey acceden a una libre de violencia y en igualdad de género	Porcentaje de población beneficiada con apoyos otorgados	Evalúa el porcentaje de la población que recibe los servicios proporcionados por el programa, en relación con la población habitante en el municipio	$(\text{No. de personas que reciben los servicios ofrecidos por el programa} / \text{No. de habitantes en el municipio}) \times 100$	Informe Anual de servicios otorgados por la Coordinación de atención al menor, la mujer y la familia. Padrón de beneficiarios. Dirección de Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito



Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de calculo	Medios de verificación
<b>C1</b>	Fomento de una cultura libre de violencia y discriminación promovida	Porcentaje de personas satisfechas con acciones de promoción de no violencia y discriminación realizadas	Permite conocer el grado de satisfacción de las personas que participan en eventos de prevención de la violencia y discriminación promovidos.	(No. de personas satisfechas con eventos realizaos / No. de personas participantes en eventos realizados) x11	Reporte semestral de eventos de prevención del delito registrados. Dir. Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito
<b>A1C1</b>	Impartición de talleres y/o pláticas preventivas en perspectiva de género y violencia familiar	Promedio de asistencia a talleres impartidos	Permite conocer el grado (o promedio) de participación en los talleres y pláticas de prevención de la violencia y perspectiva de género impartidas	(No. de personas que participan en talleres y pláticas de prevención / No. de talleres y pláticas impartidas)	Reporte de talleres preventivos impartidos que incorpora sesiones, temáticas, lista de asistencia y constancias. Dir. Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito
<b>A2C1</b>	Realización de campañas que favorezcan el desarrollo de una sociedad libre de violencia y discriminación	Porcentaje de campañas realizadas	Mide el grado de cumplimiento en la realización de campañas que fomenten una convivencia libre de violencia y discriminación en la sociedad	(No. de campañas realizadas / No. de campañas programadas a realizarse) x100	Reporte trimestral de campañas realizadas que incorpora temáticas y participantes. Dir. Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito.
<b>A3C1</b>	Promoción de prácticas preventivas de violencia en medios de comunicación	Promedio de participación en intervenciones realizadas	Mide el grado de participación en prácticas preventivas de violencia realizadas a través de medios de comunicación	(No. de personas que participan en prácticas de prevención / No. de intervenciones realizadas)	Listado mensual de intervenciones en medios de comunicación registrado que incorpora temática y cobertura o

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de calculo	Medios de verificación
					alcance. DPCyPSD
<b>C2</b>	Atención especializada de casos de violencia familiar y de género otorgada	Porcentaje de personas satisfechas con la atención recibida	Permite conocer el grado de satisfacción de las personas que reciben atención en casos de violencia familiar y de género	(No. de personas satisfechas con la atención recibida / No. de personas que reciben atención) x100	Informe semestral de atenciones otorgadas, por tipo de servicio y género. DPCyPSD
<b>A1C2</b>	Difusión de los servicios de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVVI)	Porcentaje de personas informadas sobre los servicios de la UAVVI	Mide el grado de alcance en la difusión de los servicios que ofrece la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género	(No. de personas informadas de los servicios de la UAVVI / No. de personas programadas a ser informadas) x100.	Reporte trimestral de alcance o cobertura de difusión y de servicios de la UAVVI.
<b>A2C2</b>	Capacitación en temas de sensibilización y perspectiva de género al personal que atiende casos de violencia	Porcentaje de personal que atiende casos de violencia capacitados en temas de sensibilización y perspectiva de género	Del total de personas que atienden casos de violencia familiar y de género, cuántas de ellas están capacitadas en materia de sensibilización y perspectiva de género	(No. de personas capacitadas en temas de sensibilización y perspectiva de género / Total de personas que atienden casos de violencia)x100	Reporte trimestral de capacitación impartidas que incorpora sesiones, temáticas, lista de asistencia y constancias. DPCyPSD
<b>A3C2</b>	Orientación y asesoramiento para la atención y registro de casos de violencia	Porcentaje de casos de violencia atendidos y registrados	De la cantidad de casos de violencia que solicitan atención, cuantos de ellos son procedentes	(No de casos de violencia procedentes para su registro y atención/ No. de casos de violencia que solicitan atención) x100	Informe trimestral de atención y registro de casos de violencia. DPCyPSD
<b>A4C2</b>	Acompañamiento para la formalización de denuncias por violencia familiar y de género	Porcentaje de denuncias formales realizadas	Del total de casos de violencia social, familiar y de género atendidos, en cuantos de ellos se presenta denuncia formal, mediante acompañamiento, ante las instancias correspondientes	(No. de casos de violencia que presentan denuncia formal / No. de casos de violencia atendidos)x100	Reporte trimestral de denuncias formalizadas. Registros de la DPCyPSD

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de calculo	Medios de verificación
<b>A5C2</b>	Seguimiento de casos de atenciones brindadas y de los denunciados formalmente	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas de casos de violencia atendidos	<i>Del total de casos de violencia social, familiar y de género atendidos, a cuántos de estos se les da seguimiento, a través de visitas domiciliarias</i>	<i>(No. de casos de violencia que se les da seguimiento / Total de casos de violencia atendidos) x100</i>	<i>Reporte trimestral de seguimiento de casos atendidos y denuncias realizadas. Registros de la DPCyPSD</i>

## VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

### **Respuesta: No**

A la fecha de la presente evaluación, las y los operadores del Programa no presentaron evidencia sobre los gastos operativos, de mantenimiento, de capital y gastos unitarios.

Se sugiere contar con un reporte mensual del Programa de los gastos, de acuerdo con los momentos contables definidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **Rendición de cuentas**

**28. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del Programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

**Respuesta: Sí; Nivel 3: Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas**

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no cuenta con lineamientos de operación actualizados y homologados en un solo documento. Los resultados para monitorear su desempeño están actualizados y públicos, cuenta con un procedimiento de recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información, y la dependencia que opera el Programa propicia la participación ciudadana.

El Programa no cuenta con lineamientos de operación, reglas de operación o documento normativo que integre los servicios que genera y entregue de manera directa a la población objetivo. El único documento proporcionado por las y los operadores es el relativo al código P-SSV-PSD-09 Atención a Víctimas, en el cual es posible identificar algunos procedimientos, pero no está disponible en la página web del municipio para el público en general.

A través de sus avances y Programa Operativo Anual, el Programa permite monitorear su desempeño, los cuales se encuentran públicos y difundidos en la siguiente

liga:

[https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2021/PROG\\_OPERATIVOS\\_ANUALES/POA\\_Secretaria\\_de\\_Seguridad\\_Publica\\_y\\_Vialidad\\_2021\\_.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2021/PROG_OPERATIVOS_ANUALES/POA_Secretaria_de_Seguridad_Publica_y_Vialidad_2021_.pdf)

Por otro lado, el reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Monterrey en sus artículos 53 al 83 se establece el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Programa y el municipio en general.

Asimismo, el manual de organización de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía en su artículo 54 establece promover la instalación de módulos vecinales de servicios policiales y protección civil, para monitorear objetivos y metas de seguridad con la participación de los vecinos, y ser el primer enlace para la institución policial municipal.

Se sugiere la creación de lineamientos de operación del Programa que sean públicos y actualizados en la página web del municipio.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.

**Respuesta: Sí: Nivel 1: Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una característica establecida en la pregunta**

El Programa cuenta con procedimientos para la ejecución de los servicios los cuales están estandarizados, no están sistematizados, tampoco están difundidos públicamente y no están apegados al documento normativo de operación.

El documento procedimental P-SSV-PSD-09 Atención a Víctimas establece el procedimiento para la ejecución de los servicios del Programa en la atención a la violencia:

Una vez que la Trabajadora Social realizó diversas gestiones, la víctima es atendida por la Psicóloga, la cual realiza una entrevista en formato SSV-PSD-20 Entrevista Psicológica a Víctima de Violencia y en caso de menor realiza el formato SSV-PSD-19 Entrevista a Menor en Riesgo, según corresponda.

Si la Psicóloga determina que la víctima requiere algún tratamiento y este se puede brindar en la UAVVI, se realiza dicho tratamiento por el tiempo que se requiera y se llena formato SSVPSD-23 Control de Asistencia a Terapia Psicológica. En el caso que el tratamiento no pueda ser brindado, o si la víctima lo solicita puede ser canalizado a otra institución.

Una vez que la Psicóloga atendió a la víctima, esta es atendida por la Abogada, la cual brinda asesoría legal llena formato SSV-PSD-17 Entrevista legal, y da seguimiento a su caso, y si la víctima requiere canalización a otra institución esta se realiza, entre otros.

Los procedimientos no están sistematizados a través de alguna plataforma informática, no están difundidos públicamente en la página web del Municipio y tampoco son accesibles a la población objetivo o público en general.

Los procedimientos no están apegados al documento normativo del Programa porque no cuenta con lineamientos de operación.

Se sugiere revisar y actualizar el documento procedimental con el código citado y detallar más ampliamente el procedimiento de ejecución de los servicios del Programa, y homologarlos en lineamientos de operación, el cual al menos debe ser público y congruente.

## VIII. Complementariedades y coincidencias con otros Programas estatales, municipales y/ o acciones de desarrollo social

**30. ¿Con que otros Programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias y que además incorporen acciones específicas para atender brechas de desigualdad?**

### **No procede valoración cuantitativa**

Del análisis realizado, el Programa tiene complementariedades y coincidencias con los siguientes programas:

A nivel estatal se encuentra el Programa presupuestario Estrategias para la Reducción del Índice Delictivo, operado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Nuevo León, el cual tiene por objetivo contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante las acciones de vinculación ciudadana, prevención y operativos de reacción.

Este Programa cuenta con 4 Componentes enfocados a la realización de operativos interinstitucionales, a las juntas vecinales de participación ciudadana, a la investigación de delitos y a eventos especiales.

Otro programa a nivel estatal es el de la "Prevención Social del Delito y Violencias" que también opera la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno de Nuevo León, y tiene por objetivo, contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante acciones de prevención del delito en conjunto con la sociedad civil y el sector privado.

El Programa cuenta con 5 Componentes entre los que destacan el otorgamiento de sesiones de orientación en prevención social del delito realizadas, y las terapias psicológicas.

Otro programa a nivel estatal, "Mujeres libres de Violencia", el cual es operado por el Instituto Estatal de las Mujeres, tiene por objetivo contribuir a incrementar la igualdad de género mediante la disminución de la violencia contra las mujeres.

El Programa actúa con 3 Componentes orientados a otorgar asesorías (jurídicas, psicológicas y de trabajo social), a realizar eventos de capacitación (cursos, talleres, conferencias, eventos masivos), y a generar estrategias de comunicación en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos y cultura de la denuncia.

A nivel municipal se encuentran los programas que opera el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, entre los que se encuentra "Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género" que tiene como objetivo Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas de todas las dependencias municipales, a través de la elaboración de un plan anual por cada Unidad de Género para los años 2023 y 2024.

Dentro de la estructura programática vigente, ya existe un programa que atiende a niñas, niños y adolescentes en materia de protección de sus derechos humanos y sociales, lo que se carece es de una estrategia de coordinación y transversal entre estos programas en la atención del problema.

En este sentido, se observa complementariedad con el Programa de Protección a la Infancia y Adolescencia del DIF municipal, pero se sugiere revisar la posible duplicidad en algunas de sus acciones como violencia familiar o embarazo adolescente, además de establecer una estrategia de coordinación transversal entre el DIF, el Instituto Municipal de la Mujer Regia y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía a través de la Dirección de Protección Ciudadana y Prevención del Delito en la atención de la violencia.



## Valoración del Diseño del programa

Derivado del análisis de los principales elementos del Programa Presupuestario Perspectiva de Género I, se obtiene una valoración final promedio de 0.7 de un total de 4 puntos. Los seis apartados que contemplan una valoración tienen su justificación a partir del análisis de los elementos causales, de poblaciones, cobertura, focalización, estructura del resumen narrativo, indicadores, metas y medios de verificación de la MIR, entre otros elementos.

El apartado de justificación de la creación y del diseño del Programa obtuvo una valoración promedio de 0.7 de un total de 4 puntos, debido principalmente a las deficiencias de la estructura actual y elementos de su diagnóstico. Este documento no presenta un análisis profundo y cuantificado del problema y no se plantea como un hecho negativo que puede ser revertido. Sus causas y efectos no están diferenciadas entre mujeres y hombres, la población que presenta el problema no está claramente definida y cuantificada, y tampoco existe una justificación teórica con elementos de perspectiva de género.

El apartado contribución a las metas y objetivos municipales obtuvo una valoración promedio de 0 puntos porque el Propósito del Programa no se encuentra vinculado a un objetivo de algún programa sectorial, especial o institucional. El Municipio recientemente publicó el Plan Municipal de las Mujeres Regias 2021-2024, pero no está vinculado aun al Propósito del Programa. Asimismo, el diagnóstico no se vincula correctamente y, por tanto, no contribuye a los objetivos de la Agenda 2030, y no está vinculado a un objetivo de carácter transversal con perspectiva de género.

Asimismo, el apartado de población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad obtuvo una valoración promedio de 0.6 puntos de un total de 4 porque ambas poblaciones presentan problemas de caracterización y cuantificación en el diagnóstico, además de no presentar una estrategia de cobertura y criterios de focalización en dicho documento que contemple elementos de perspectiva de género para sus beneficiarios. El Programa presenta procedimientos de selección de beneficiarios, recepción, registro y trámite de solicitudes, los cuales están estandarizados, pero no sistematizados, no son públicos en la página web del municipio y no están incorporados a lineamientos de operación porque carece de este mecanismo.

De igual forma, el apartado referente al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención obtuvo una valoración 0.5 puntos debido a que el Programa no presenta evidencia de la existencia un padrón de beneficiarios con las características que marca el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. De acuerdo con el análisis realizado, tampoco se presenta evidencia clara de la existencia de sistemas de captura de beneficiarios, así como de su procedimiento de actualización y depuración. Por tanto, no existe evidencia de una clave única que no cambie con el tiempo para identificar los beneficiarios, por lo que una de las sugerencias pertinentes es la utilización de la CURP para identificar si los beneficiarios reciben más de un apoyo. Asimismo, cabe mencionar que, debido a la naturaleza del problema que atiende: la violencia, la conformación de padrones de este tipo tiene características específicas como el

tratamiento de los datos personales y los protocolos de atención a víctimas estatales y municipales que los operadores deben tomar en cuenta. El artículo 83 de la Ley de Víctimas de Nuevo León establece los protocolos que deben tomar en cuenta las autoridades para el registro de datos personales de las víctimas, lo cual no exime al Programa evaluado.

El apartado referente a la Matriz de Indicadores para Resultados obtuvo una valoración promedio de 0.9 debido a la ausencia de Actividades suficientes y necesarias para la generación de los componentes y el orden cronológico de estas que reflejen sus procedimientos. Los Componentes no están redactados como resultados logrados y no generan el Propósito. La mayoría de los indicadores no cumple con los criterios CREMA, sus metas no están orientadas al desempeño y sus medios de verificación no permiten la reproducción de metas, ni son accesible al público en general.

Finalmente, el apartado de presupuesto y rendición de cuentas contempla una valoración promedio de 1.3 puntos debido a que el Programa no presentó evidencia de la cuantificación de sus gastos principales por capítulo del gasto y tipo de gasto: operación (directos e indirectos), mantenimiento, capital, y unitarios, lo cual debe llevarse a cabo en el contexto de un Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). El Programa sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como procedimientos de ejecución y entrega de servicios estandarizados, pero no sistematizados. Además, la ausencia de lineamientos de operación que reflejen todos y cada uno de los procedimientos principales a nivel de Componentes.

Una de las fortalezas del Programa son las complementariedades y coincidencias con otros Programas estatales y municipales que pueden derivar en una estrategia conjunta y transversal, dada la naturaleza de la situación del problema que atiende. Sin embargo, es importante revisar si existe duplicidad de funciones con programas que atienden situaciones similares, tal es el caso, de Protección a la Infancia y Adolescencia que también atiende casos de violencia.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El Programa cuenta con un diagnóstico que define el problema, pero no como un hecho negativo que puede ser revertido con los servicios que otorga.	1	Se sugiere la redefinición total del diagnóstico, observando la MML, y teniendo como base los Lineamientos para la generación de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL.
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El Programa cuenta con un árbol de problemas que define sus causas y efectos, pero sin contemplar elementos de perspectiva de género.	2	Se sugiere replantear y detallar las causas y efectos del problema aplicando la MML y contemplando la posibilidad de incluir diferencias entre mujeres y hombres, o bien, si únicamente el problema es exclusivo de mujeres, con las implicaciones que ello conlleva.
<b>Población potencial y objetivo</b>	El Programa define su población potencial y objetivo y cuentan con unidad de medida: personas; sin embargo, no cuenta con elementos de perspectiva de género.	7	Con base en la MML, se sugiere redefinir el diagnóstico y en lo particular la definición y cuantificación las poblaciones potencial y objetivo, con sus características y, en su caso, diferenciadas por mujeres y hombres.
<b>Población potencial y objetivo</b>	El Programa cuenta con un procedimiento para la selección de beneficiarios, el cual es estandarizado. El Programa también cuenta con un procedimiento para el registro, tramite y recepción de solicitudes, y cuentan con formatos definidos.	11 y 12	Se sugiere generar lineamientos de operación que contemplen claramente los procedimientos de selección de beneficiarios a nivel de componente, así como los procedimientos para recibir, registrar y tramitar solicitudes, también, por componente y con elementos de perspectiva de género. Los formatos deberán ser accesibles al público en general y estar visibles en el documento de operación en un anexo, además de estar estandarizados.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Población potencial y objetivo</b>	El Programa cuenta con procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios los cuales se encuentran estandarizados, pero no en un documento único de operación.	14	Se sugiere la generación de lineamientos de operación que contemple el procedimiento para otorgar los servicios del Programa a nivel de Componente, con procedimientos y formatos estandarizados y sistematizados.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	El Programa cuenta con una MIR que contempla Actividades y Componentes, pero no contemplan elementos de perspectiva de género.	16 y 17	Se sugiere generar una MIR con componentes y actividades que contemple elementos de perspectiva de género, según sea el caso.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	El Programa cuenta con indicadores, pero no con elementos de perspectiva de género, que permitan estimar brechas entre beneficiarios.	21	Se sugiere generar indicadores que cumplan con los criterios CREMA, así como elementos de perspectiva de género que permitan estimar brechas entre los beneficiarios que atiende, en el caso que corresponda.
<b>Presupuesto y Rendición de cuentas</b>	El Programa no presenta evidencia para identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los servicios que otorga por capítulo del gasto: gasto de operación, mantenimiento, capital, y tampoco para los gastos unitarios.	27	Se sugiere contar con un reporte mensual del Programa de los gastos, de acuerdo con los momentos contables definidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Presupuesto y Rendición de cuentas</b>	El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, pero no cuenta con lineamientos de operación actualizados y homologados en un solo documento. Los resultados para monitorear su	28	Se sugiere la creación de lineamientos de operación del Programa que sean públicos y actualizados en la página web del municipio.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	desempeño están actualizados y públicos, cuenta con un procedimiento de recepción y tramite de solicitudes de acceso a la información, y la dependencia que opera el Programa propicia la participación ciudadana.		
<b>Presupuesto y Rendición de cuentas</b>	El Programa cuenta con procedimientos para la ejecución de los servicios los cuales están estandarizados.	29	Se sugiere incorporar este procedimiento en un documento de operación único y con criterios estandarizados.
<b>Complementariedades y coincidencias con otros Programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social</b>	El Programa tiene complementariedades y coincidencias con programas estatales y municipales. Dentro de la estructura programática vigente, ya existe un programa que atiende a niñas, niños y adolescentes en materia de protección de sus derechos humanos y sociales, lo cual incluye violencia familiar y embarazo.	30	Se sugiere revisar la posible duplicidad en algunas de sus acciones como violencia familiar o embarazo adolescente, además de establecer una estrategia de coordinación transversal entre el DIF, el Instituto Municipal de la Mujer Regia y la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía a través de la Dirección de Protección Ciudadana y Prevención del Delito en la atención de la violencia.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El diagnóstico del problema no define claramente la población que padece el problema. Por un lado, del documento vigente establece que son las Mujeres de Monterrey en situación de violencia; sin embargo, analiza causas que no solamente son exclusivas de mujeres, sino también de hombres:	1	Se sugiere determinar si el Programa da un servicio exclusivo a mujeres, con todo lo que ello implica en términos de personal, recursos y proceso (trámites o formatos) o el Programa brinda servicios a ambos sexos con enfoque de género, es decir, en sus componentes o actividades identifica servicios o acciones específicas que debería otorgar a la mujer, de manera diferenciada. La redefinición del problema no debe reforzar roles de género, es decir, tanto mujeres como

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	embarazo adolescente o violencia familiar.		hombres son parte de las causas que lo generan.
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El diagnóstico del Programa no cuantifica y caracteriza la población que presenta el problema, no especifica claramente la ubicación territorial de la población, y no establece un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Asimismo, no presenta una perspectiva teórica con elementos de perspectiva de género.	2 y 3	Se sugiere la redefinición total del diagnóstico del problema y la generación de una perspectiva teórica que justifique la atención que brinda el Programa contemplando elementos de perspectiva de género. Esto implica que la población deberá estar caracterizada con elementos que permitan identificarla en su marco normativo de operación, además de cuantificada y con un plazo para su revisión y actualización. Para ello se sugiere el uso de la ENDIREH 2021 del INEGI.
<b>Contribución del Programa a las metas y objetivos municipales</b>	El Propósito del Programa no está vinculado a un objetivo sectorial o transversal de género, ni al PMD vigente. Los objetivos de la Agenda 2030 no están claramente delimitados en el diagnóstico.	4, 5 y 6	Se sugiere vincular el Propósito del Programa a alguno de los objetivos del Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024, y que este a su vez se vincule con el PMD vigente, además de hacerlo visible en el diagnóstico. Se sugiere que los objetivos de la Agenda 2030 se delimiten claramente en el diagnóstico haciendo énfasis en el número de objetivo y que contemple elementos de perspectiva de género.
<b>Población potencial y objetivo</b>	Las poblaciones potencial y objetivo no están cuantificadas con elementos de perspectiva de género, no existe una metodología para su cuantificación diferenciada entre mujeres y hombres, y no se define un plazo para su revisión	7	Se sugiere cuantificar ambas poblaciones con base en la ENDIREH 2021 en un documento metodológico con características diferenciadas entre mujeres y hombres, además de definir un plazo para su revisión: cada 3 años. En caso contrario, se sugiere contemplar la demanda histórica en el acceso a servicios a nivel de estos. Es decir, la población objetivo deberá ser desagregada por Componente.
<b>Población potencial y objetivo</b>	El Programa no cuenta con información sistematizada, que	8	Se sugiere generar información estadística, observando las normas de protección de datos y

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>permita conocer la demanda total de apoyos desagregada por sexo ni las características de los solicitantes.</p>		<p>Ley de Víctimas de Nuevo León, por cada uno de los Componentes de la MIR, en caso de proceder, con información desagregada por sexo y que permita conocer las características de los solicitantes, por ejemplo, la edad, así como el tipo de servicio otorgado.</p>
<p><b>Población potencial y objetivo</b></p>	<p>El Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo debido a los problemas de definición, caracterización y cuantificación de ésta.</p>	<p>9</p>	<p>Se sugiere definir la población potencial y objetivo de forma clara tanto en el diagnóstico, y la emisión de lineamientos de operación que sirvan de mecanismo de identificación de esta población, contemplando elementos de perspectiva de género. Se sugiere que la UR para el establecimiento de las fichas de servicios y lineamientos respectivos sea la Dirección Protección Ciudadana y Prevención del Delito.</p>
<p><b>Población potencial y objetivo</b></p>	<p>En el diagnóstico no identifica una estrategia de cobertura documentada que incluya la definición de la población objetivo, con metas de cobertura anual y diferenciada para mujeres y hombres, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo y, por tanto, no es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.</p>	<p>10</p>	<p>Se sugiere que una vez resuelta y establecida en el diagnóstico la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo que pretende atender el Pp, se sugiere detallar una estrategia de cobertura que especifique metas anuales desagregadas por mujeres y hombres (en caso de proceder), y que contemple un horizonte de mediano y largo plazos, es decir, al menos el tiempo que dura la administración municipal 2021-2024.</p>
<p><b>Población potencial y objetivo</b></p>	<p>El procedimiento para la selección de beneficiarios no contempla criterios de elegibilidad especificados y diferenciados para mujeres, no están sistematizados, no se encuentra evidencia de</p>	<p>11 y 12</p>	<p>Se sugiere la generación de lineamientos de operación donde ambos procedimientos sean claros, adaptados y congruentes con las características de población objetivo una vez definida, en su caso sistematizados, y accesibles al</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>que estén difundidos públicamente y, por tanto, no son congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo debido a sus problemas de definición y cuantificación. Asimismo, el procedimiento de recepción, registro y trámite de solicitudes no está adaptado a las características de la población objetivo debido a los problemas ya mencionados, no están disponibles al público en general y no están apegados a un documento normativo de operación debido a que carece de ellos.</p>		<p>público en general a través de la página web del municipio.</p>
<p><b>Población potencial y objetivo</b></p>	<p>El Programa no cuenta con padrones de beneficiarios que incluya las características de los beneficiarios, no incluye el tipo de apoyo o servicio otorgado, no existe evidencia de su sistematización en una aplicación informática de beneficiarios, tampoco de una clave única de identificación que no cambie con el tiempo, y no existe evidencia de la existencia de mecanismos documentados para su depuración y actualización. La existencia de normativas de protección de datos y Ley de Atención a Víctimas regulan la integración de padrones</p>	<p>13</p>	<p>Se sugiere la generación de registros estadísticos que incluya las características de estos y el tipo de servicio otorgado y, si es posible, que estén sistematizados a través de una plataforma informática de beneficiarios a nivel de Componentes. Además, es importante observar la normativa de protección de datos y la Ley de Víctimas. Se sugiere que la clave única que no cambien con el tiempo sea la CURP con el fin de identificar si los beneficiarios han recibido otro apoyos. Además, se sugiere la generación de mecanismos documentados de actualización y depuración.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	de víctimas para el caso de violencia.		
<b>Población potencial y objetivo</b>	<p>El procedimiento para otorgar los bienes y servicios no están sistematizados en una aplicación informática, no están difundidos públicamente, no están apegados al documento normativo y, por tanto, no son congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo. Asimismo, no existe evidencia de que el Programa recolecte información socioeconómica de los beneficiarios.</p>	14 y 15	<p>Se sugiere generar lineamientos de operación que contengan todos los procedimientos para otorgar los bienes y servicios por cada uno de los Componentes del Programa y, en su caso, sistematizados, disponibles en la página web del municipio y congruentes con los criterios para seleccionar la población objetivo. Se sugiere que todos los formatos relativos a los procesos de solicitud, registro, trámite, selección de beneficiarios y entrega de apoyos, seguimiento (incluyendo los que recolectan información socioeconómica), se incluyan en los lineamientos de operación que se deriven de los trabajos de mejora de la presente evaluación, dado que no existe evidencia de ellos que sea pública.</p>
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<p>Las Actividades de la MIR no están claramente especificadas, no están ordenadas de forma cronológica, son prescindibles y no generan los Componentes. Asimismo, los Componentes no necesariamente son los bienes y servicios que produce el Programa, no están redactados como resultados logrados de acuerdo con la MML, son también prescindibles y, en consecuencia, no generan el Propósito.</p>	16 y 17	<p>Se sugiere redefinir la MIR con Actividades y Componentes que cumplan con la MML tanto en estructura, como en sintaxis, además de incorporar elementos de perspectiva de género, en los casos que proceda.</p>
<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	<p>El Propósito y Fin de la MIR no están definidos conforma a la MML. El Propósito no es</p>	18, 19 y 20	<p>Se sugiere generar un Propósito y Fin con todos los elementos de la MML, y con perspectiva de género, además de estar</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>consecuencia directa de los Componentes del Programa, está controlado por los responsables, no está redactado como una situación alcanzada y no incluye la población objetivo con elementos de perspectiva de género. El Fin no contribuye a un objetivo superior, está controlado por los responsables, y no está vinculado a algún objetivo sectorial, del PMD vigente, ni transversal de género. Por otro lado, en el documento procedimental disponible no es posible identificar el resumen narrativo de la MIR, debido a la falta de estos.</p>		<p>alineados a los objetivos sectoriales, del PMD vigente, o bien, a objetivos transversales de género.</p>
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados</b></p>	<p>Los indicadores no cumplen con los criterios CREMA y cuentan con fichas técnicas, pero los indicadores no representan una relación entre variables. Algunos indicadores no son estratégicos, no tienen línea base, y la mayoría no tiene método de cálculo.</p>	<p>21 y 22</p>	<p>Se sugiere la generación de indicadores que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Las fichas técnicas de indicadores y los mismos indicadores deberán cumplir con todos los elementos que indica la MML.</p>
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados</b></p>	<p>En la MIR vigente se identifican metas, pero no están enfocadas a medir el desempeño del Programa.</p>	<p>23</p>	<p>Se sugiere generar metas en la MIR y fichas técnicas de indicadores que estén enfocadas a medir el desempeño del Programa</p>
<p><b>Matriz de Indicadores para Resultados</b></p>	<p>La MIR del Programa cuenta con medios de verificación institucionales que no son necesarios y</p>	<p>24 y 25</p>	<p>Se sugiere generar medios de verificación necesarios y suficientes, que mida directamente los objetivos del</p>

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	suficientes, y no permiten medir directa o indirectamente los objetivos del resumen narrativo de la MIR, y menos cuantificar brechas de género. Asimismo, no permiten el cálculo de indicador para cualquier persona, y no son accesibles al público en general.		resumen narrativo de la MIR y, en su caso, cuantificar brechas de género. Los medios permitirán la reproducción del cálculo del indicador y serán accesibles al público en general a través de la liga de la página web que integren los operadores del Programa como parte de los trabajos de mejora.
<b>Presupuesto y Rendición de cuentas</b>	El Programa cuenta con procedimientos para la ejecución de los servicios, que no están sistematizados, tampoco están difundidos públicamente y no están apegados al documento normativo de operación.	29	Se sugiere la generación de lineamientos de operación con procedimientos de ejecución de los servicios del Programa que sean sistematizados (en caso de ser posible), sean difundidos públicamente y que sean acordes con el diseño del Programa.

## Conclusiones

La evaluación de diseño con perspectiva de género del Programa Presupuestario "Perspectiva de Género I" abre una ventana de oportunidad para redefinir su diseño y de esta manera buscar obtener mejores resultados para la población a la que busca resolver el problema de la violencia en el Municipio de Monterrey.

El Programa presenta un documento diagnóstico que no contempla los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios nuevos, que considera el CONEVAL en su documento base, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf).

El problema: *violencia social, familiar y de género*, no está presentado como un hecho negativo que puede ser revertido, y la población que lo presenta no está claramente caracterizada y cuantificada. Carece de un análisis respaldado con información que permita justificar las causas y efectos establecidas en el árbol del problema, además de diferenciarlas entre mujeres y hombres, con el objetivo de hallar factores que producen desigualdades.

El diagnóstico no cuenta con una justificación teórica y/o empírica del tipo de intervención que lleva a cabo en la población que atiende, tampoco las implicaciones de una atención focalizada para abordar la problemática desde una perspectiva de género.

En este sentido sus argumentos teóricos deben basarse en los tratados internacionales para abordar la violencia contra las mujeres, a saber:

1. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, Convención de Belém Do Pará.
2. Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
3. Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores.
4. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo.
5. Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, entre otros.

Para ello debe existir una estrategia de acciones afirmativas de educación sexual dirigida a hombres y mujeres, donde los hombres no eludan la responsabilidad de su salud sexual, aunado al derecho de la mujer a una vida sexual satisfactoria libre de violencia y de riesgo de adquirir enfermedad o embarazo no deseado.

Una de las debilidades del Programa es que no presenta vinculación de su Propósito a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, y no presenta una vinculación adecuada a los objetivos de la Agenda 2030. Una de las sugerencias pertinentes es la vinculación a los objetivos del Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024, que recientemente fue publicado por el Municipio.

De igual forma, entre los hallazgos más significativos destacan también los problemas de caracterización y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, que no permiten determinar claramente las características,

cuantificación por mujeres y hombres (en caso de proceder) y metodología para dicha cuantificación establecida en un documento específico.

Aunado al problema de identificación y cuantificación de ambas poblaciones, el Programa no presenta una estrategia de cobertura y focalización definida y detallada a partir de la población que atiende, además de no establecer metas anuales y un horizonte de mediano y largo plazos. Ambas poblaciones deben contemplar elementos de perspectiva de género en su proceso de definición y cuantificación, desagregando por mujeres y hombres (en caso de proceder) su composición con base en los criterios de definición y por Componente.

El Programa no presenta evidencia de la existencia de padrones de beneficiarios en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Nuevo León, y tampoco evidencia suficiente de la existencia de un sistema de beneficiarios que sirven de mecanismos para conocer la demanda de los servicios por parte de las y los posibles beneficiarios; sin embargo, la normativa existente sobre protección de datos personales y protocolos de atención a víctimas regulados en el artículo 83 de la Ley de Víctimas de Nuevo León, contribuyen a que dichos padrones deben ser integrados cuidadosamente.

Una de las oportunidades que surgen en este proceso de evaluación, es la de mejorar los procedimientos de selección, recepción registro y trámite de solicitudes, otorgamiento y ejecución de los servicios, ya que, a pesar de contar con fichas de servicios, existen algunos elementos susceptibles de redefinir y homologar una vez resuelto el problema de definición y cuantificación de la población objetivo, además de la expedición de lineamientos de operación, en el caso que proceda.

La MIR presenta una serie de deficiencias que abren una ventana de oportunidad para la redefinición del diseño del Programa y la incorporación de elementos de perspectiva de género que permitan estimar un efecto diferenciado entre mujeres y hombres en los niveles más representativos de este instrumento.

El resumen narrativo de la MIR no cuenta con Actividades suficientes y necesarias, no están ordenadas de manera cronológica y no diferencian entre mujeres y hombres, lo cual contribuye a la no generación de los Componentes, ya que deben hacer énfasis y más visibles sus procedimientos principales.

Los Componentes de la MIR no cumplen con los criterios de la MML, por lo que es importante su redefinición y la de sus propios indicadores, no solo con elementos de perspectiva de género, identificando claramente los servicios que están generando.

El Fin y el Propósito no están claramente definidos en su estructura y sintaxis de tal forma que el segundo no genera al primero, y el Fin no contribuye a un objetivo superior. Por lo que requieren un redefinición de forma y fondo, tanto en el objetivo como en su indicador.

A pesar de que las fichas técnicas cumplen con todos los requerimientos de la MML, los indicadores de la MIR y sus metas presentan grandes deficiencias en su estructura y no permiten la cuantificación de brechas de desigualdad que permitan identificar un efecto diferenciado de cómo afectan las variables definidas especialmente a las mujeres.

Los indicadores de la MIR no cumplen con los criterios CREMA, al no ser claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, mientras que las metas no están orientadas a impulsar el desempeño del Programa. Y sus medios de verificación no son factibles bajo su actual definición, ya que no permiten la reproducción de resultados y no son de fácil acceso o identificables al público en general.

Finalmente, el Programa no presenta evidencia sobre la cuantificación de sus gastos operativos, de mantenimiento y de capital, y cuenta con mecanismos de transparencia y acceso a la información que permiten fortalecer su legitimidad como intervención de política pública dirigida a las y los habitantes en situación de violencia en el Municipio de Monterrey.

## Bibliografía

Diagnóstico Programa Presupuestario "Perspectiva de Género". Documento proporcionado por las y los operadores del Programa.

Elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos. CONEVAL. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf).

Fichas técnicas de indicadores del Programa "Perspectiva de Género". Documento proporcionado por las y los operadores del Programa.

Hacia una metodología de marco lógico con perspectiva de género, INMUJERES. Disponible en: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2015/Hacia%20una%20metodologia%20de%20marco%20logico%20con%20perspectiva%20de%20genero.pdf>.

Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario "Perspectiva de Género" 2021 y 2022. Documento proporcionado por las y los operadores del Programa.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Monterrey. Disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PMD\\_MTY\\_2021.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/PMD_MTY_2021.pdf).

Programa Operativo Anual, Monterrey. Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2022/POA/SEGPOA2022.pdf>

Reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Monterrey. Disponible en: <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/Reglamento%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informacion%20Publica%20del%20Municipio%20de%20Monterrey.pdf>.

Reglamento de la administración pública municipal de Monterrey. Disponible en: [https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/1\\_Reglamento\\_de\\_la\\_Administracion\\_Publica\\_Municipal\\_de\\_Monterrey.pdf](https://www.monterrey.gob.mx/pdf/reglamentos/1/1_Reglamento_de_la_Administracion_Publica_Municipal_de_Monterrey.pdf).

Términos de referencia de la evaluación en materia de diseño con perspectiva de género 2022. Documento proporcionado por las y los operadores del Programa.

**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>0.7</b>	El problema no está redactado como un hecho negativo que puede ser revertido, tiene problemas de definición y cuantificación de la población que lo presenta, no existe un plazo para su revisión, las causas y efectos no están claramente definidas, tampoco la ubicación territorial de la población y no presenta una perspectiva teórica, entre otros.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	<b>0</b>	No presenta vinculación del propósito a los objetivos sectoriales, especiales o institucionales. No presenta una adecuada vinculación a los ODS de la agenda 2030, de acuerdo con su diagnóstico.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>0.6</b>	Las poblaciones potencial y objetivo no están claramente caracterizadas y definidas, no existe una estrategia de cobertura documentada, con metas anuales y horizonte de mediano y largo plazos. Los procedimientos de selección de beneficiarios, recepción, registro y trámite de solicitudes, otorgamiento y ejecución de los servicios no están claramente definidos en un documento normativo de operación.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<b>0.5</b>	No existe un padrón de beneficiarios integrado en términos del artículo 95 de la Ley de Transparencia y la Ley de Víctimas de Nuevo León, al menos no se proporciona evidencia contundente. Por tanto, no existe una clave única que no cambie con el tiempo, ni sistematización de los beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados	<b>0.9</b>	La MIR prácticamente carece de los elementos mínimos en todos los niveles de resumen narrativo, de acuerdo con la MML.
Presupuesto y rendición de cuentas	<b>1.3</b>	No se proporcionó evidencia de los gastos operativos, mantenimiento, capital y unitario del Programa, pero cuenta con mecanismo de rendición de cuentas y con procedimiento de ejecución de los servicios que otorga.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y municipales	<b>N/A</b>	Existen complementariedades y coincidencias con programas estatales y municipales, que pueden derivar en una estrategia de coordinación transversal.
Valoración final	<b>0.8</b>	



**Tabla 3. “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Eduardo Sánchez Rosete
Nombres de los principales colaboradores:	Dr. Fabián Pino Pérez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Ernesto Manuel del Bosque Berlanga
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación:	\$ 160,000.00
Fuente de financiamiento:	Recursos propios

## Anexos

### Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

**Nombre del Programa:** Perspectiva de Género I  
**Modalidad:** Sin modalidad  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.  
**Tipo de Evaluación:** Diseño con Perspectiva de Género  
**Año de la Evaluación:** 2022

Derivado del análisis de la presente evaluación, la propuesta para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, se centra en tres puntos principales:

La población potencial puede referirse al total de mujeres (u hombres, en su caso) con base en las proyecciones de la población del CONAPO, la cual está disponible para varios años.

Para el caso de la población objetivo, es posible tener en cuenta como fuente de información principal la ENDIREH 2021 del INEGI, y evaluar la posibilidad de incorporar a la población masculina como parte de esta, en caso de proceder.

Por el contrario, se puede definir la población objetivo con base en la demanda histórica para el acceso a los bienes y servicios del Programa, a través de la cual es posible realizar una proyección anual desagregada por Componente.

## Anexo 2. Procedimiento de actualización de las bases de datos de los beneficiarios

**Nombre del Programa:** Perspectiva de Género I  
**Modalidad:** Sin modalidad  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.  
**Tipo de Evaluación:** Diseño con Perspectiva de Género  
**Año de la Evaluación:** 2022

El artículo 95 fracción XVI inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León establece que los sujetos obligados (entre estos los Municipios) pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información siguiente:

Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.

Por la naturaleza del problema que atiende el Programa es importante que la integración de estos padrones deberá también observar lo relativo a la normativa de protección de datos personales y atención a víctimas y los protocolos estatales y municipales en la materia.

### Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

Nombre del Programa: Perspectiva de Género I  
 Modalidad: Sin modalidad  
 Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey  
 Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.  
 Tipo de Evaluación: Diseño con Perspectiva de Género  
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen Narrativo
<b>Fin</b>	Atender a las víctimas de la violencia social, familiar y de género en Monterrey
<b>Propósito</b>	Establecer atenciones especializadas (trabajo social, psicología y legal) que atiendan los casos de violencia social, familiar y de género
<b>Componente 1</b>	Número de expedientes de casos de violencia social, familiar y de género
<b>Actividad 1 C1</b>	Seguimiento de atenciones especializadas de casos de violencia social, familiar y de género
<b>Actividad 2 C1</b>	Seguimiento a la población atendida
<b>Actividad 3 C1</b>	Brindar acompañamiento a la población para llevar a cabo una denuncia formal en los casos de violencia familiar y de género
<b>Componente 2</b>	Atenciones especializadas de casos de elementos operativos de la SSPCM y sus familias
<b>Actividad 1 C2</b>	Talleres de sensibilización de prevención de la violencia social, familiar y de género para elementos operativos de la SSPCM
<b>Actividad 2 C2</b>	Atender a los elementos operativos de la SSPCM y sus familias

## Anexo 4 "Indicadores"

**Nombre del Programa:** Perspectiva de Género I  
**Modalidad:** Sin modalidad  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.  
**Tipo de Evaluación:** Diseño con Perspectiva de Género  
**Año de la Evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Cantidad de la población beneficiada a través de los programas de la Coordinación de atención al menor, la mujer y la familia	Suma mensual de población beneficiada	No	No	Sí	No	No	Beneficiarios	Mensual	700	700	Ascendente
Propósito	Cantidad de atenciones especializadas de caso /servicios) brindadas por primera vez	Suma mensual de atenciones especializadas de primera vez	No	No	Sí	No	No	Atenciones	Mensual	514	1000	Ascendente
Componente 1	Número de expedientes de casos de violencia social, familiar y de género	Suma mensual de expedientes de violencia social, familiar y de género	No	No	Sí	No	No	Expedientes	Mensual	440	500	Ascendente
Actividad 1 C1	Cantidad de servicios (trabajo social, psicología y legal) brindados, derivados de las atenciones especializadas	Suma mensual de expedientes de servicios brindados	No	No	Sí	No	No	Atenciones	Mensual	2500	6000	Ascendente
Actividad 2 C1	Cantidad de visitas de seguimiento de casos identificados con violencia social, familiar y de género	Suma mensual de visitas de seguimiento	No	No	Sí	No	No	Atenciones	Mensual	200	200	Ascendente
Actividad 3 C1	Número de denuncias formales realizadas en situaciones de violencia social, familiar y de género derivado de los casos de	Suma mensual de las denuncias realizadas a partir de casos atendidos	No	No	Sí	No	No	Denuncias	Mensual	91	100	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	atención ante las instancias correspondientes											
Componente 2	Cantidad de atenciones especializadas (servicios de trabajo social, psicología y legal) al personal operativo y sus familias	Suma mensual de atenciones especializadas a personal operativo y familia	No	No	Sí	No	No	Atenciones	Mensual	0	900	Ascendente
Actividad 1 C2	Número de talleres en los que participan elementos de la SSPCM	Suma mensual de talleres en los que participan elementos de la SSPCM	No	No	Sí	No	No	Talleres	Mensual	0	12	Ascendente
Actividad 2 C2	Número de expedientes de casos de personal operativo	Suma mensual de expedientes de casos del personal operativo	No	No	Sí	No	No	Atenciones	Mensual	0	1200	Ascendente

## Anexo 5 “Metas del Programa”

**Nombre del Programa:** Perspectiva de Género I

**Modalidad:** Sin modalidad

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey

**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.

**Tipo de Evaluación:** Diseño con Perspectiva de Género

**Año de la Evaluación:** 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Fin	Cantidad de la población beneficiada a través de los programas de la Coordinación de atención al menor, la mujer y la familia	700	Beneficiarios	La MIR y ficha técnica establec en la meta y unidad de medida del indicador	No	No evalúa la contribución del programa a un objetivo superior de desarrollo	No	El valor de línea base es anual, el de la meta es mensual y en ambos es la misma cantidad	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo
Propósito	Cantidad de atenciones especializadas de caso (servicios) brindadas por primera vez	1000	Atenciones	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	No mide el cambio o efecto producido en la población por género a beneficiar	No	El valor de línea base es anual, el de la meta, con base en la frecuencia de medición, es mensual	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo
Componente I	Número de expedientes de casos de violencia social, familiar y de género	500	Expedientes	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	No mide la cantidad o calidad de los servicios otorgados, conforme a lo esperado	No	El valor de línea base es anual, el de la meta, con base en la frecuencia de medición, es mensual	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo
Actividad I C1	Cantidad de servicios (trabajo social, psicología y legal) brindados, derivados de las atenciones especializadas	6000	Atenciones	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	No está enfocada en medir los procesos para generar el Componente	No	El valor de línea base es anual, el de la meta, con base en la frecuencia de medición, es mensual	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Actividad 2 C1	Cantidad de visitas de seguimiento de casos identificados con violencia social, familiar y de género	200	Atenciones	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	No está enfocada en medir los procesos para generar el Componente	No	El valor de línea base es anual, el de la meta es mensual y en ambos es el mismo valor	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo
Actividad 3 C1	Número de denuncias formales realizadas en situaciones de violencia social, familiar y de género derivado de los casos de atención ante las instancias correspondientes	100	Denuncias	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	No está enfocada en medir los procesos para generar el Componente	No	El valor de línea base es anual, el de la meta, con base en la frecuencia de medición, es mensual	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo
Componente 2	Cantidad de atenciones especializadas (servicios de trabajo social, psicología y legal) al personal operativo y sus familias	900	Atenciones	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	Sin valor de línea base para medir su desempeño	No	El valor de línea base es anual, el de la meta, con base en la frecuencia de medición, es mensual	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo
Actividad 1 C2	Número de talleres en los que participan elementos de la SSPCM	12	Talleres	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	Sin valor de línea base para medir su desempeño	No	El valor de línea base es anual, el de la meta, con base en la frecuencia de medición, es mensual	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo
Actividad 2 C2	Número de expedientes de casos de personal operativo	1200	Atenciones	La ficha técnica y la MIR establec en la unidad de medida de la meta del indicador	No	Sin valor de línea base para medir su desempeño	No	El valor de línea base es anual, el de la meta, con base en la frecuencia de medición, es mensual	Se sugiere la reformulación del indicador que permita evaluar efectivamente su objetivo

No existe congruencia entre el valor de la meta, de la línea base y la frecuencia de medición. Es decir, La frecuencia de medición para todos los indicadores es **mensual**; por lo que el valor definido en la meta (lo que se espera alcanzar) es



evaluado mensualmente. Sin embargo, los valores de línea base definidos son anuales, a partir del año 2020.

Adicionalmente y, a partir de que todos los indicadores definidos en la MIR no representan una relación de variables (A/B) y, por tanto, su método de cálculo no está correctamente formulado; ya que solo expresa una sumatoria, éstos impiden evaluar, efectivamente, cada uno de los objetivos establecidos en ésta.

Por tal motivo, como propuesta de mejora, se sugiere hacer una reformulación de todos los indicadores y, a partir de esto, definir valores de meta en congruencia con los mismos.

## Anexo 6 "Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores"

Nombre del Programa: Perspectiva de Género I

Modalidad: Sin modalidad

Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.

Tipo de Evaluación: Diseño con Perspectiva de Género

Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de calculo	Medios de verificación
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir la violencia social en Monterrey, a través de acciones de prevención con perspectiva de género y estilos de vida promotores de la no violencia y que fomenten la igualdad de género	Tasa de variación de población beneficiada con apoyos otorgados	Mide la variación de personas beneficiadas con los apoyos otorgados por la coordinación de atención al menor, la mujer y la familia en el periodo actual, en relación con el periodo anterior.	$((\text{No. de personas beneficiadas con apoyos otorgados en } t / \text{No. de personas beneficiadas con apoyos otorgados en } t-1) - 1) \times 100$	Informe Anual de servicios otorgados por la Coordinación de atención al menor, la mujer y la familia. Padrón de beneficiarios. Dirección de Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito
<b>Propósito</b>	Los habitantes del municipio de Monterrey acceden a una libre de violencia y en igualdad de género	Porcentaje de población beneficiada con apoyos otorgados	Evalúa el porcentaje de la población que recibe los servicios proporcionados por el programa, en relación con la población habitante en el municipio	$(\text{No. de personas que reciben los servicios ofrecidos por el programa} / \text{No. de habitantes en el municipio}) \times 100$	Informe Anual de servicios otorgados por la Coordinación de atención al menor, la mujer y la familia. Padrón de beneficiarios. Dirección de Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito
<b>C1</b>	Fomento de una cultura libre de violencia y discriminación promovida	Porcentaje de personas satisfechas con acciones de promoción de no	Permite conocer el grado de satisfacción de las personas que participan en eventos de prevención de la	$(\text{No. de personas satisfechas con eventos realizaos} / \text{No. de personas participantes})$	Reporte semestral de eventos de prevención del delito registrados. Dir.

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de calculo	Medios de verificación
		violencia y discriminación realizadas	violencia y discriminación promovidos.	en eventos realizados) x11	Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito
<b>A1C1</b>	Impartición de talleres y/o pláticas preventivas en perspectiva de género y violencia familiar	Promedio de asistencia a talleres impartidos	Permite conocer el grado (o promedio) de participación en los talleres y pláticas de prevención de la violencia y perspectiva de género impartidas	(No. de personas que participan en talleres y pláticas de prevención / No. de talleres y pláticas impartidas)	Reporte de talleres preventivos impartidos que incorpora sesiones, temáticas, lista de asistencia y constancias. Dir. Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito
<b>A2C1</b>	Realización de campañas que favorezcan el desarrollo de una sociedad libre de violencia y discriminación	Porcentaje de campañas realizadas	Mide el grado de cumplimiento en la realización de campañas que fomenten una convivencia libre de violencia y discriminación en la sociedad	(No. de campañas realizadas / No. de campañas programadas a realizarse) x100	Reporte trimestral de campañas realizadas que incorpora temáticas y participantes. Dir. Protección Ciudadana y Prevención Social del Delito.
<b>A3C1</b>	Promoción de prácticas preventivas de violencia en medios de comunicación	Promedio de participación en intervenciones realizadas	Mide el grado de participación en prácticas preventivas de violencia realizadas a través de medios de comunicación	(No. de personas que participan en prácticas de prevención / No. de intervenciones realizadas)	Listado mensual de intervenciones en medios de comunicación registrado que incorpora temática y cobertura o alcance. DPCyPSD
<b>C2</b>	Atención especializada de casos de violencia familiar y de	Porcentaje de personas satisfechas con la atención recibida	Permite conocer el grado de satisfacción de las personas que reciben atención en casos de	(No. de personas satisfechas con la atención recibida / No. de personas	Informe semestral de atenciones otorgadas, por tipo de servicio y

Nivel de objetivo	Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de calculo	Medios de verificación
	género otorgada		violencia familiar y de género	que reciben atención) x100	género. DPCyPSD
<b>A1C2</b>	Difusión de los servicios de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género (UAVVI)	Porcentaje de personas informadas sobre los servicios de la UAVVI	Mide el grado de alcance en la difusión de los servicios que ofrece la Unidad de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género	(No. de personas informadas de los servicios de la UAVVI / No. de personas programadas a ser informadas) x100.	Reporte trimestral de alcance o cobertura de difusión y de servicios de la UAVVI.
<b>A2C2</b>	Capacitación en temas de sensibilización y perspectiva de género al personal que atiende casos de violencia	Porcentaje de personal que atiende casos de violencia capacitados en temas de sensibilización y perspectiva de género	Del total de personas que atienden casos de violencia familiar y de género, cuántas de ellas están capacitadas en materia de sensibilización y perspectiva de género	(No. de personas capacitadas en temas de sensibilización y perspectiva de género / Total de personas que atienden casos de violencia)x100	Reporte trimestral de capacitación es impartidas que incorpora sesiones, temáticas, lista de asistencia y constancias. DPCyPSD
<b>A3C2</b>	Orientación y asesoramiento para la atención y registro de casos de violencia	Porcentaje de casos de violencia atendidos y registrados	De la cantidad de casos de violencia que solicitan atención, cuantos de ellos son procedentes	(No de casos de violencia procedentes para su registro y atención/ No. de casos de violencia que solicitan atención) x100	Informe trimestral de atención y registro de casos de violencia. DPCyPSD
<b>A4C2</b>	Acompañamiento para la formalización de denuncias por violencia familiar y de género	Porcentaje de denuncias formales realizadas	Del total de casos de violencia social, familiar y de género atendidos, en cuantos de ellos se presenta denuncia formal, mediante acompañamiento, ante las instancias correspondientes	(No. de casos de violencia que presentan denuncia formal / No. de casos de violencia atendidos)x100	Reporte trimestral de denuncias formalizadas. Registros de la DPCyPSD
<b>A5C2</b>	Seguimiento de casos de atenciones brindadas y de los denunciados formalmente	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas de casos de violencia atendidos	Del total de casos de violencia social, familiar y de género atendidos, a cuántos de estos se les da seguimiento, a través de visitas domiciliarias	(No. de casos de violencia que se les da seguimiento / Total de casos de violencia atendidos) x100	Reporte trimestral de seguimiento de casos atendidos y denuncias realizadas. Registros de la DPCyPSD

---

## Anexo 7 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

**Nombre del Programa:** Perspectiva de Género I  
**Modalidad:** Sin modalidad  
**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey  
**Unidad Responsable:** Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.  
**Tipo de Evaluación:** Diseño con Perspectiva de Género  
**Año de la Evaluación:** 2022

Las y los operadores del Programa no han presentado evidencia sobre la información presupuestaria del Programa.

## Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, municipales y/o acciones de desarrollo social”

Nombre del Programa: Perspectiva de Género

Modalidad: Sin modalidad

Dependencia/Entidad: Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Ciudadanía, Monterrey.

Tipo de Evaluación: Diseño con Perspectiva de Género

Año de la Evaluación: 2022

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	Justificación
Estrategias para la Reducción del Índice Delictivo	U	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León	Contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante las acciones de vinculación ciudadana, prevención y operativos de reacción	Personas que habitan en las zonas de incidencia delictiva del AMM y área rural	Operativos interinstitucionales de seguridad realizados	Estatal	Fuente: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/029_Estrategias_Reducción_0.pdf">http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/029_Estrategias_Reducción_0.pdf</a>	Sí	Es un programa que atiende a poblaciones similares a pesar de los problemas de cuantificación del programa evaluado y opera mediante bienes y servicios dirigidos a nivel personal.
Prevención Social del Delito y Violencias	I	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León	Contribuir a disminuir la incidencia delictiva estatal mejorando las condiciones de seguridad y justicia mediante acciones de prevención del delito en conjunto con la sociedad civil y el sector privado	Personas que habitan en los polígonos de alta incidencia delictiva	Sesiones de orientación en prevención social del delito realizadas	Estatal	Fuente: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/025_Prevencion_Social_0.pdf">http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/025_Prevencion_Social_0.pdf</a>	Es complementario	Es un programa que atiende a poblaciones similares a pesar de los problemas de cuantificación del programa evaluado y opera mediante bienes y servicios dirigidos a nivel personal.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	Justificación
Mujeres libres de Violencia	I	Instituto Estatal de las Mujeres Nuevo León	Contribuir a incrementar la igualdad de género mediante la disminución de la violencia contra las mujeres	Mujeres (de 15 años o más)	Asesorías brindadas (jurídicas, psicológicas y de trabajo social)	Estatal	Fuente: <a href="http://pbpr.sed.nl.gob.mx/sites/default/files/236_mujeres_libres_violencia_0.pdf">http://pbpr.sed.nl.gob.mx/sites/default/files/236_mujeres_libres_violencia_0.pdf</a>	Es complementario	Es un programa que atiende a poblaciones similares a pesar de los problemas de cuantificación del programa evaluado y opera mediante bienes y servicios dirigidos a nivel personal.
Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Sin modalidad	Instituto Municipal de Mujeres Regias	Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas de todas las dependencias municipales, a través de la elaboración de un plan anual por cada Unidad de Género para los años 2023 y 2024	Niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad	Otorga apoyos a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad tales como: cursos y talleres para padres, restitución de derechos del menor, entre otros	Municipal	Fuente: <a href="https://storage.googleapis.com/cmsmonterrey/documents/Plan_Municipal_de_las_Mujeres_2021_2024.pdf">https://storage.googleapis.com/cmsmonterrey/documents/Plan_Municipal_de_las_Mujeres_2021_2024.pdf</a>	Es complementario	Es un programa que atiende a poblaciones similares a pesar de los problemas de cuantificación del programa evaluado y opera mediante bienes y servicios dirigidos a nivel personal.
Programa de Prevención de Violencias contra las Mujeres en Razón de Género	Sin modalidad	SSPPC Monterrey	promover el desarrollo de herramientas socioemocionales, físicas y verbales en	Personas en situación de vulnerabilidad	Otorga apoyos emergentes y asistencia	Municipal	Fuente: <a href="https://www.monterrey.gob.mx/aviso-plan-municipal-para-las-mujeres-de-">https://www.monterrey.gob.mx/aviso-plan-municipal-para-las-mujeres-de-</a>	Es complementario	Es un programa que atiende a poblaciones similares a pesar de los problemas de cuantificación

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	Justificación
			adolescentes para prevenir la discriminación y la violencia sexual, así como a fortalecer, con perspectiva interseccional y de derechos humanos, la atención a las mujeres víctimas de violencia usuarias de las UAVVs, a través del diseño de un nuevo modelo de atención para el periodo 2021-2024		alimentaria		<a href="#">monterrey-2021-2024</a>		ón del programa evaluado y opera mediante bienes y servicios dirigidos a nivel personal.